



Acta número: 236  
Fecha: 15/diciembre/2020.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.  
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.  
Inicio: 11:07 Horas  
Instalación: 11:11 Horas  
Clausura: 16:02 Horas  
Asistencia: 34 diputados.  
Cita próxima: 15/diciembre/2020, 16:05 horas.  
Sesión Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con siete minutos, del día quince de diciembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 26 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión del Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con once minutos, del día quince de diciembre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Comparecencia ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado, del servidor público que suple la ausencia temporal del Titular de la Fiscalía General del Estado, para que rinda cuentas o informe sobre la gestión de dicho órgano autónomo, durante el año 2020. IV.I Toma de protesta de decir verdad, al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, servidor público que suple la ausencia temporal del Titular de la Fiscalía General del Estado. IV.II Exposición del Licenciado Nicolás Bautista Ovando, servidor público que suple la ausencia temporal del Titular de la Fiscalía General del Estado, sobre la gestión de dicho órgano autónomo, durante el año 2020. IV.III. Sesión de preguntas y respuestas. V. Receso. VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 2 de diciembre de 2020. VII. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 2 de diciembre de 2020. VIII. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 3 de diciembre de 2020. IX. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 3 de diciembre de 2020. X. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de diciembre de 2020. XI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la



segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de diciembre de 2020. XII. Elección de los integrantes de la Comisión Permanente, que fungirá durante el Primer Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021. XIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. XIII.I Lectura de una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II, del inciso A), del Artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad. XIII.II Lectura de una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación. XIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. XIII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. XIII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley que Establece el Uso de Cubrebocas y otras medidas para Prevenir la Transmisión de Enfermedades en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. XIII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se derogan disposiciones del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. XIII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, del Gobierno Federal; y a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, del Gobierno del Estado, a impulsar un programa emergente de apoyo al sector ganadero para la recuperación de pastizales y producción de forrajes; que presenta el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. XIII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales, estatales y municipales, a que realicen acciones en beneficio de las y los tabasqueños; que presenta la Diputada Ingrid



Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. XIII.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales, realicen acciones para ejercer debidamente, transparentar e incluir a todos los afectados con motivos de las inundaciones en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. XIV. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. XIV.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. XIV.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone la terna para ocupar la vacante de Consejera de la Judicatura del Poder Judicial, que corresponde al Congreso del Estado. XIV.III Designación en votación por cédula, de entre las integrantes de la terna propuesta, a quien debe ocupar el cargo de Consejera de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. XIV.IV Toma de protesta, en su caso, a la Consejera de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. XIV.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar una Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. XIV.VI Designación en votación por cédula, de entre las integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a quien debe ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. XIV.VII Toma de protesta, en su caso, a la Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. XIV.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se designa a la Ciudadana Licenciada Rosalinda Santana Pérez, como Magistrada Suplente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. XIV.IX Toma de protesta, en su caso, a la Ciudadana Licenciada Rosalinda Santana Pérez, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. XIV.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de



la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica al Ciudadano Enrique Morales Cabrera, en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. XIV.XI Toma de protesta, en su caso, al Ciudadano Enrique Morales Cabrera, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. XV. Asuntos Generales. XVI. Clausura de la Sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con catorce minutos, se integró a los trabajos la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Siendo las once horas con dieciocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era el relativo a la comparecencia ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado, del servidor público que suple la ausencia temporal del Titular de la Fiscalía General del Estado, para que rinda cuentas o informe sobre la gestión de dicho órgano autónomo, durante el año 2020. Misma que se llevaría a cabo conforme al cuarto párrafo, del Artículo Único, del Acuerdo Parlamentario aprobado por esta



Cámara, para el desarrollo de esta comparecencia; solicitando a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura al Artículo Único del Acuerdo Parlamentario citado. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, dio lectura al Artículo Único, del Acuerdo Parlamentario referido, en los términos siguientes: Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 Ter, sexto párrafo de la Constitución Política local, determina la comparecencia ante el Pleno del Congreso del Estado, del Licenciado Nicolás Bautista Ovando, quien sule temporalmente al titular de la Fiscalía General del Estado, con el objeto de que rinda cuentas o informe sobre la gestión de dicho órgano autónomo, durante el año 2020. Comparecencia que se llevará a cabo en Sesión Ordinaria de acuerdo con el siguiente procedimiento: I.- El servidor público compareciente, tendrá hasta 20 minutos para realizar una exposición en la que, informará sobre la gestión de dicho órgano autónomo, durante el año 2020. II.- Concluida su intervención, se procederá a una sesión de preguntas y respuestas, donde las ciudadanas y ciudadanos diputados registrados para intervenir, tendrán hasta 2 minutos para formular una pregunta al servidor público compareciente, quien contará con 2 minutos para dar respuesta a la misma. III.- Las ciudadanas y ciudadanos diputados que formulen preguntas, una vez respondidas, tendrán hasta 2 minutos para formular una réplica al servidor público compareciente, quien tendrá a su vez hasta 2 minutos para formular una contrarréplica. IV.- Para el desarrollo de cada comparecencia, se acuerda la siguiente distribución en las intervenciones: 1.- Fracción parlamentaria de MORENA: 3. 2.- Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática: 2. 3.- Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional: 2. 4.- Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México: 1. 5.- Diputado Independiente: 1. V.- Las intervenciones de los integrantes de la Legislatura, se harán de forma intercalada y descendente entre las diputadas y diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias y el Diputado Independiente, de acuerdo a los siguientes bloques: Bloque 1: MORENA, PRD y PRI. Bloque 2: PVEM, INDEPENDIENTE y MORENA. Bloque 3: PRD, PRI y MORENA. Las preguntas serán formuladas por las diputadas o diputados de las fracciones parlamentarias que para tal efecto sean designados por sus coordinadores, y por el Diputado Independiente. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara al Licenciado Nicolás Bautista Ovando,



servidor público que suple la ausencia temporal del Titular de la Fiscalía General del Estado, al interior de este Salón de Sesiones, frente al atril, para que procediera a tomarle la protesta de decir verdad. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó lo siguiente: Licenciado Nicolás Bautista Ovando, ¿Protesta usted decir verdad sobre la información que exponga a este Congreso, sobre la gestión de la Fiscalía General del Estado durante el año 2020, y respecto a las preguntas que le formulen las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Tercera Legislatura? A lo que el Licenciado Nicolás Bautista Ovando, respondió: Sí, protesto. Manifestando el Diputado Presidente: Si así no lo hiciera, que el Estado se lo demande.

Siendo las once horas con treinta y un minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil, y los diputados Ricardo Fitz Mendoza y Charlie Valentino León Flores Vera.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, a la tribuna del Salón de Sesiones, para dar inicio a su comparecencia ante esta representación popular.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por 20 minutos, al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, quien en uso de la voz expresó: Gracias. Buenos días. Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Buenos días a todos los presentes. Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco; Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado; Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura; respetables diputadas y diputados integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura; servidores públicos, invitados y medios de comunicación que nos acompañan. Acudo ante esta representatividad del pueblo tabasqueño, en mi carácter de encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, consciente de la responsabilidad que esto implica y honrado por la oportunidad de cumplir el mandato constitucional y soberano de informar sobre el trabajo y los resultados obtenidos por la Fiscalía General del Estado, durante el ejercicio correspondiente al año 2020. Como es evidente, este ha sido un



año de enormes retos para el país y particularmente para el Estado de Tabasco; sin embargo, la continuidad del camino hacia una fiscalía de excelencia no se ha detenido. Los resultados obtenidos nos dan la certeza de que los objetivos, estrategias y acciones realizadas, marcan una tendencia que nos permite avizorar que es posible lograr, paso a paso y día con día, una institución sólida que garantice una procuración de justicia de calidad, ética, imparcial, profesional y con un alto sentido de responsabilidad con la sociedad tabasqueña. Todo ello en el marco de la estrategia integral que para la seguridad y la paz encabezan, a nivel nacional y estatal, los licenciados Andrés Manuel López Obrador y Adán Augusto López Hernández, Presidente de México y Gobernador de nuestro Estado, respectivamente. La institución del Ministerio Público ha orientado sus esfuerzos a un proceso de reorganización y mejora continua que nos ha permitido fortalecer la atención al público, la integración y resolución de las carpetas de investigación iniciadas, especialmente de aquellas, que por su impacto social y gravedad del daño causado a los bienes jurídicos más preciados por la sociedad, requieren de una acción legal clara y contundente. Si bien es cierto que la percepción ciudadana respecto a la inseguridad es similar a la de años anteriores, los resultados, más allá de discursos e interpretaciones estadísticas, demuestran el notorio descenso de la incidencia delictiva y de los delitos de mayor impacto social en el Estado. Es necesario considerar en esta disminución a la pandemia ocasionada por el COVID-19, así como las restricciones a la movilidad de los habitantes y de quienes transitan por nuestra Entidad. A todo ello se sumó, desafortunadamente, las inundaciones ocurridas en diversos municipios de nuestro Estado. Pese a lo antes mencionado, cabe destacar la tendencia a la baja en la incidencia delictiva, la cual se logró desde el año 2019, comparada con los demás estados del país, de acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Durante 2020, Tabasco pasó a una posición más favorable, al disminuir la incidencia general y los delitos de mayor impacto social, al descender de la posición siete a la doce y de la tres a la diez, respectivamente, pese a las tendencias negativas heredadas de la pasada administración gubernamental en seguridad y procuración de justicia. La magnitud de este avance, en números absolutos, implica una disminución de 12 mil 185 delitos de la incidencia delictiva general, lo cual representa un 24.6% menos con respecto al 2018; y de 9 mil 220 en los delitos de impacto social, esto es un 49.5% de decremento, destacando las reducciones siguientes: 72% en el robo de vehículo; 70.8% en el delito de secuestro; 67.6% en la extorsión; 63.7% en el robo a negocio; 59.4% en





el feminicidio; 58% en el robo de motocicleta; 38.7% en el robo a transeúnte; 32.2% en el abigeato; 22.8% en la violación; y 21.6% en el robo a casa habitación. Estos números son el resultado de la suma de esfuerzos de los tres órdenes de Gobierno que, coordinados por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, a través de la Mesa Central de Seguridad para la Construcción de la Paz, y de las cinco mesas regionales, lograron una mayor seguridad para los tabasqueños. Aprovecho la ocasión para agradecer el compromiso, dedicación y conjunción de capacidades del Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, así como del Licenciado Hernán Bermúdez Requena, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, que con su liderazgo y experiencia han sido pilares fundamentales para lograr un Tabasco más justo y seguro. De igual manera se agradece a la Señora Dea Isabel Estrada de López, quien en su carácter de Presidenta del Sistema DIF Tabasco, ha logrado en un trabajo conjunto revisar y brindar la atención necesaria a 16 menores de edad, involucrados como víctimas en 11 casos distintos. Sin duda, el acceso a la justicia a víctimas no acaba solo con la reparación del daño o el ejercicio de la acción penal hacia los imputados, en muchos casos requiere de un esfuerzo mayor con el que se busque restituir la situación que tenían antes de padecer un hecho delictivo. Si bien, lo deseable es que ninguna niña, niño o adolescente sufra los efectos directos o indirectos de un hecho delictivo, en estos casos mencionados, se dan pasos firmes para garantizarles un mejor futuro. Desde aquí agradecemos a la Presidenta del Sistema DIF y a su equipo de trabajo, por su apoyo en esa noble y significativa labor. Asimismo, agradecemos infinitamente a la sociedad que nos brinda su voto de confianza, ya sea al presentar una denuncia, al testificar en relación con un hecho delictivo o a través de acciones propositivas y solidarias para lograr una mejor sociedad. En este sentido, la Fiscalía y su personal han contribuido al justo equilibrio que debe existir entre una política de persecución penal que prioriza su atención operativa en los delitos de mayor gravedad, y una atención al público que garantiza igualdad en la calidad del servicio que se presta a todo aquel que sufre un menoscabo en su persona o en sus bienes. Durante el presente año, se han obtenido los resultados siguientes: 13 mil 758 carpetas de investigación determinadas; 2 mil 955 carpetas de investigación judicializadas; 2 mil 456 acuerdos reparatorios en sede ministerial; más de 3 millones 170 mil pesos recuperados por concepto de reparación del daño, a través de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución



de controversias; y 504 órdenes de aprehensión cumplidas. En relación con los delitos de impacto social se destaca que, durante los años 2019 y 2020, se han judicializado mil 756 carpetas de investigación y se han cumplido 615 órdenes de aprehensión en delitos como homicidio doloso, secuestro, violación, robo de vehículo, robo a negocio, abigeato y robo a casa habitación. Como se ha mencionado, nada se ha dejado a la improvisación; todos los objetivos y acciones puestos en marcha, son producto del conocimiento y análisis realizado con base en diagnósticos que sirvieron para establecer seis ejes estratégicos y la priorización de cuatro acciones institucionales, que impulsan en el presente y garantizan en el futuro contar con una fiscalía de excelencia. Gracias a las gestiones realizadas por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador de Tabasco, ante las embajadas de los Estados Unidos de América y del Reino Unido, se lograron concluir dos diagnósticos enfocados a la evaluación del quehacer de los fiscales del Ministerio Público, a través de las diversas etapas del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, así como del proceso de investigación y persecución del delito de homicidio doloso. A éstos se sumará uno más, encabezado por la Oficina para el Combate a las Drogas y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas, orientado al fortalecimiento de la investigación y procesamiento de delitos de alto impacto como lo son el secuestro, la extorsión, el narcomenudeo, entre otros. Estos diagnósticos fueron elaborados de manera conjunta con personal de la Fiscalía y están acompañados de un programa garantizado por los dos próximos años, que incluye capacitación, acompañamiento, conocimiento de buenas prácticas en México y en el extranjero, así como el desarrollo de mecanismos de evaluación y supervisión local, con la posibilidad de formar instructores propios. Por ello, a partir de este conocimiento, durante el presente año se ha puesto especial énfasis en cuatro temas de carácter estructural y transversal, para crear las condiciones ideales que permitan el logro de los objetivos y metas propuestas: 1.- La implementación gradual de un modelo homologado de investigación y persecución penal; 2.- El desarrollo científico y tecnológico para la investigación; 3.- La dignificación y adecuación de la infraestructura para la atención a los usuarios de los servicios de procuración de justicia; y 4.- La profesionalización del personal sustantivo. Temas que de forma paralela se fortalecen con la construcción de un andamiaje organizacional estratégico, que vincula de manera efectiva las funciones establecidas y obligadas por la Ley para cada área de trabajo de la Fiscalía y cada operador, con procesos y procedimientos claros y estandarizados. Por tal razón, hemos iniciado la elaboración de manuales



modulares de estructura, funciones y procedimientos, como pilares de una organización y administración que encuentra su fundamento y razón de ser en la congruencia entre la teoría del trabajo y su práctica real en campo. En relación con el proceso de implementación del modelo homologado para la investigación y persecución penal, se destacan dos actividades que son claros ejemplos del trabajo y esfuerzo realizado para atender este enfoque. Se inició con el proceso de implementación del modelo denominado “Tetralogía de la Investigación”, en las fiscalías especializadas para el Combate del Robo de Vehículo, Robo a Comercio, Robo a Casa Habitación y Homicidio Doloso. Todos ellos parten de la ubicación en un mismo espacio físico, de fiscales, policías y analistas delictivos, así como de Peritos, con el objetivo de fortalecer la coordinación en la investigación y persecución de este tipo de delitos, mejorando su atención, eficiencia y eficacia en beneficio de los usuarios. Para lograrlo, se cuenta con el apoyo de la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y de Aplicación de la Ley, conocida como INL, perteneciente al Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, para la capacitación de operadores, así como en el diseño y puesta en marcha de las fiscalías especializadas antes mencionadas. La Escuela de la Fiscalía, previo al inicio formal de actividades en estos nuevos espacios, implementó un programa de cursos enfocado al desarrollo humano de nuestro personal, para conocer con mayor certeza las fortalezas y debilidades personales e institucionales que pueden contribuir y acelerar el cambio deseado, así como identificar a sus promotores. El método científico, aplicado a la procuración de justicia, es la mejor guía para el esclarecimiento de cualquier investigación, bajo principios éticos, objetivos e imparciales. Por ello, y con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos de América, a través de su Agencia de Entrenamiento Internacional para la Investigación Criminal, conocida como ICITAP, se continúa con el proceso de acreditación en las especialidades de criminalística de campo, genética, lofoscopía, química, balística, documentos cuestionados y medicina forense, bajo las normas ISO 17020 y 17025, que garantizan calidad y confiabilidad de excelencia. Los laboratorios de genética y de química forense serán los primeros en aspirar a esta acreditación, los cuales presentan un avance del 95% en el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Norma ISO, y así seguir avanzando de forma gradual con los demás laboratorios. Por lo que se refiere al tema de la profesionalización y el fortalecimiento al servicio profesional de carrera, la presencia de la pandemia presentó nuevos retos para el desarrollo y la continuidad de las diversas actividades de



capacitación y formación programadas. Gracias al uso de herramientas y de plataformas virtuales se tuvo capacidad de adaptación y, cuando el semáforo epidemiológico lo permitió, se realizaron actividades presenciales, de acuerdo con los protocolos establecidos por el sector salud. Se desarrollaron 149 actividades académicas; capacitar a mil 972 elementos sustantivos; iniciar la regularización de 131 elementos sustantivos en activo que ingresaron sin formación inicial y formar inicialmente a 36 aspirantes de nuevo ingreso. Destaca, además, la continuidad en los trabajos de la Escuela de la Fiscalía de Tabasco, en su calidad de sede regional para la formación básica de analistas de información criminal, con sus cuatro instructores certificados, que hizo posible que durante 2019 y 2020, se capacitara personal de fiscalías y procuradurías de 18 entidades del país. Por lo que se refiere a la adecuación de la infraestructura con que cuenta la Fiscalía, el esfuerzo realizado durante los dos últimos años deja constancia del camino que se ha emprendido para crear espacios y áreas adecuadas que mejoran de forma sustancial la calidez y calidad de los servicios de procuración de justicia. En total se han dignificado y equipado 28 edificaciones, dentro de las cuales se destacan diversos centros de procuración de justicia y fiscalías especializadas, resaltando en este año la de Víctimas en Situación de Vulnerabilidad, Robo a Comercio, Casa Habitación, Robo de Vehículos y Homicidio Doloso. Hoy cuentan con bodegas temporales de indicios, cámaras de Gesell, áreas apropiadas para fiscales del ministerio público, policías de investigación y peritos, para el facilitador en la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias. Existen, incluso, salas de juntas para el análisis colegiado de casos entre todos los operadores, lo que permite impulsar un trabajo investigativo y de persecución del delito más acorde a las nuevas exigencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio. Se ha fortalecido la infraestructura de los servicios periciales, tanto en sus oficinas centrales como en los diversos laboratorios que se encuentran dentro del programa de acreditación forense. Se estableció, además, un programa permanente de mantenimiento preventivo y reactivo, para no regresar a las deplorables condiciones en las que se encontró la infraestructura de la Fiscalía al inicio de la presente administración. La continuidad del diálogo e intercambio de ideas con diversos sectores de la sociedad organizada, son temas de especial interés en la agenda de la institución. En atención a ello, se tuvieron reuniones con las diputadas que integran la Comisión de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Tabasco; con los



presidentes municipales y directores de Seguridad Pública de los ayuntamientos de las zonas de Los Ríos y La Chontalpa; con los representantes del Consejo Coordinador Empresarial y de la Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia de Villahermosa. Vale la pena destacar que las reuniones sostenidas con los Presidentes Municipales se enmarcaron en el esfuerzo encabezado por el Ejecutivo del Estado, para fortalecer la estrategia nacional y estatal de las Mesas de Seguridad para la Construcción de la Paz. El propósito de estas es fortalecer a las cinco Mesas Regionales en las cuales se divide el Estado, para atender las necesidades particulares de cada Municipio, a través del establecimiento gradual y transversal de una política criminal estatal enfocada a los delitos que más afectan e impactan a la sociedad. Para lograrlo, se utiliza una metodología de análisis y seguimiento de resultados, que permite identificar problemáticas específicas y coordinar acciones conjuntas e inmediatas, mediante un esquema de intercambio permanente de información para la identificación de objetivos prioritarios generadores de violencia, ya sean bandas o delincuentes habituales. Esto permite la identificación de delitos y objetivos de impacto social a combatir, la definición de estrategias, acciones preventivas y de investigación conjunta y coordinada, a las que se le da puntual seguimiento en reuniones semanales para evaluar indicadores estratégicos y de gestión. Los resultados han sido positivos respecto a la incidencia delictiva general y en los delitos de impacto social en todas las regiones, a excepción de La Sierra y Los Ríos, en relación con los delitos de impacto social, a pesar de que se presenta una tendencia a la baja en este tipo de delitos. En síntesis, a nivel estatal se han alcanzado las metas propuestas de reducción de la incidencia delictiva. En el informe impreso, que ha sido entregado a cada uno de ustedes, se da cuenta con mayor detalle de los avances hoy presentados, así como de otras acciones relevantes para este Órgano Autónomo que represento, para que sean de su pleno conocimiento, y que omito mencionar para dar paso al siguiente mensaje: Tabasco y sus habitantes merecen una seguridad y justicia de calidad y, en la presente administración, se están dando las condiciones humanas y materiales para lograrlo. Los resultados alcanzados confirman que los objetivos, estrategias y acciones planteadas en este ámbito del servicio público, han sido útiles y eficaces para contrarrestar un fenómeno delictivo que año con año iba en constante crecimiento. Esa inercia histórica al alza de los últimos años se rompió a partir del año 2019 y se consolidó durante el 2020, gracias al esfuerzo de los tres órdenes de Gobierno y a la extraordinaria conducción y coordinación del Licenciado Adán Augusto



López Hernández, Gobernador del Estado de Tabasco. Y gracias a los trabajos desarrollados dentro del esquema de las Mesas de Seguridad para la Construcción de la Paz, que permitieron un mayor conocimiento del contexto delictivo y de las respuestas necesarias y específicas para cada dimensión o segmento a atender, llámese municipal, regional o estatal. Como cualquier otra institución u organización, tenemos fortalezas y debilidades; aspectos positivos y áreas de oportunidad o mejora, pero siempre hemos confiado en que, entre nuestro personal, somos más los que deseamos dignificar y fortalecer nuestra relación con el Estado. En la Fiscalía General del Estado somos más los que deseamos servir con honestidad y responsabilidad a los usuarios de nuestros servicios; somos más los que trabajamos con ética y sacrificio, incluso con el riesgo de la propia vida. Siempre hemos sido conscientes de que ese riesgo existe, pero, sin duda, la pandemia de COVID-19 redimensionó el peligro y puso a prueba una vez más a nuestro personal, el cual no dejó de laborar las 24 horas de todos los días desde que ésta inició. Reconozco desde esta tribuna la responsabilidad y vocación de servicio de todos mis compañeros, por lo que les doy un sincero y merecido reconocimiento por su esfuerzo y dedicación para cumplir con el deber y ser un ejemplo para su entorno familiar; así como también, reconozco el trabajo que ha realizado el Fiscal General, el señor Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar, quien logró redimensionar nuestra posición y darnos un lugar digno de trabajo. No olvidaremos a aquellos compañeros que en este esfuerzo perdieron la vida, y por ello aprovecho la ocasión para honrar su memoria y desde esta tribuna también, les envío a sus familiares un sentido pésame por el fallecimiento de nuestros compañeros. Reitero que ninguno de los logros mencionados en este informe cumpliría sus propósitos, si nuestro recurso humano careciera de la actitud y vocación de servicio necesarios para el desempeño de su responsabilidad histórica, para contribuir a una procuración de justicia que se distinga por su honestidad, sensibilidad y respeto a los derechos humanos. Con esta visión se continúa construyendo la Fiscalía del futuro y, para lograrlo, ponemos nuestro mejor empeño para fortalecer lo que ha resultado exitoso, y a la vez, para analizar y tomar las decisiones que sean necesarias a fin de cambiar o mejorar aquello que así lo requiera. Con el apoyo de todos ustedes, vamos a tener una procuración de justicia de calidad y excelencia, es posible. Muchas gracias.

Siendo las once horas con cincuenta y tres minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Madrigal Leyva.



Siendo las doce horas con tres minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que en términos de lo dispuesto por el Artículo Primero, párrafo cuarto, fracciones II, III, IV y V del Acuerdo Parlamentario aprobado por esta Soberanía, para el desarrollo de la comparecencia, se daría inicio a la sesión de preguntas y respuestas, en forma intercalada y descendente entre diputadas y diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias y el Diputado Independiente, que integran la Legislatura, de conformidad con los tres bloques previstos en el Acuerdo antes citado.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que formulara su pregunta al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, quien en uso de la voz señaló: Buenos días a todos, con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados y a todos los que nos acompañan el día de hoy en este Recinto. Licenciado Nicolás Bautista Ovando bienvenido, gracias por acudir a este Recinto legislativo a informar sobre la gestión de la Fiscalía del Estado de Tabasco durante el año 2020. Los tabasqueños vemos con satisfacción los logros alcanzados por este órgano autónomo en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, con el objetivo de que en nuestro Estado exista una procuración de justicia con pleno respeto a los derechos humanos, una asignatura pendiente de gobiernos anteriores que impacta directamente en el bienestar de los habitantes del Estado. Reconocemos los avances que ha tendido en el combate a la inseguridad y a la impunidad, varios delitos de alto impacto se han mantenido a la baja como lo son el robo de vehículos, el secuestro, la extorción, el robo a negocios, feminicidios, motocicletas, etcétera; pero, no así el homicidio doloso, lo que puede generar una alta percepción de inseguridad, si vemos continuamente todo esto en las noticias y en las imágenes de los ejecutados, por ello la pregunta; nos podría usted informar, qué se ha hecho al respecto y cómo se podría revertir esta situación.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo:



Gracias, gracias Diputada. Sí, efectivamente el delito de homicidio doloso es un flagelo a nivel nacional en nuestro Estado, en este sentido puedo decirle que se pueden distinguir de manera muy sutil dos formas de cometer este delito. Un 30% del delito se comete en riña, se comete bajo los efectos del alcohol, pero el 70% de los delitos se comete en razón de grupos antagónicos que disputan en lo que se denomina huachicol, que no es más que la extracción de hidrocarburos de manera ilegal, son grupos que se pelean este tema. Otro que también nos golpea mucho en este tipo de homicidio; el tráfico de migrantes y el trasiego de drogas. Esos son los delitos que más nos impactan y es un 70% que tenemos de estos delitos y estamos trabajando, si bien es cierto no se ha logrado abatir completamente o abatir mucho este delito, pero sí tenemos resultados, resultados palpables, como es el caso que hemos judicializado 153 carpetas, hemos logrados 121 órdenes de aprensión cumplidas, 24 procedimientos abreviado y 20 juicios orales. Resultados que sin duda nos han permitido estar por debajo de la media nacional y contener en principio su crecimiento, y empezar a disminuir su incidencia en un 13.2% en relación a lo ocurrido en años pasados, Diputada.

Inmediatamente, el Diputado Presidente preguntó a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando la Diputada que sí haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó: Más que una réplica Licenciado Ovando, es felicitar a todo el equipo de Fiscalía, felicitarlos porque hemos podido constatar que a unos días en los cuales usted ha tomado la titularidad de la Fiscalía y también a todo ese trabajo que realizó nuestro Fiscal el Licenciado Jaime Lastra Bastar, usted ha dado continuidad con todo ese equipo, que hay en la Fiscalía. Entonces más que una contrarréplica felicitarlos y que sigamos trabajando por el bienestar de nuestras familias aquí en Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó: Bueno, agradezco a la Diputada y a todos ustedes, sabe que efectivamente lo bueno hay que continuarlo y hay muchas cosas buenas en Fiscalía y tenemos que seguir dándole trabajo mientras la ausencia del Fiscal General este; yo en mi calidad, porque así lo marca la Ley, de representante ahora de Fiscalía, le vamos a dar continuidad, necesitamos





continuar, necesitamos darle buenos resultados a todos ustedes y saben bien que estoy a la orden de todos ustedes. Gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que formulara su pregunta al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, quien en uso de la voz señaló: Muy buenos días a todas y todos, con su permiso Diputado Presidente, con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados de la LXIII Legislatura, bienvenido señor Fiscal. Mi pregunta va en el sentido siguiente; algunas organizaciones civiles ponen en duda las estrategias y acciones implementadas para combatir el feminicidio y la violencia contra las mujeres, sobre todo ponen en duda las cifras estadísticas. Respetuosamente señor Fiscal nos podría decir; qué está haciendo la Fiscalía a su cargo en relación con estos dos delitos y qué mensaje les daría a estas organizaciones que ponen en duda su trabajo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo: Si Diputado con gusto. La Fiscalía General se ha ocupado de atender la investigación de los delitos derivado de la violencia contra las mujeres, algunos de ustedes han sido testigos de que procuramos tener espacios dignos para atender a las mujeres que presentan este tipo, o que llegan ante nosotros con este tipo de delitos, se dignificó la estructura a donde a ellas se les atiende, nuestra meta es atenderlo lo más rápido posible, no hacerlas caminar, dentro de esta institución, dentro de esa área tenemos médicas legistas, tenemos psicólogos, tenemos una policía con perspectiva de género y les brindamos todo el apoyo. Efectivamente el delito de violencia familiar es muy recurrente, pero es un delito al que debemos de atacar de raíz; cómo, a través de la prevención tenemos que bajar a las familias y comentarles, hacerles pláticas en relación a la convivencia que deben de tener. Es un delito que si nos ha golpeado, pero con independencia de que nosotros somos una autoridad que investiga delitos, porque así nos los establece el Artículo 21 Constitucional, también hemos tomado riendas en esto y damos pláticas a través de la unidad de investigación de delitos informáticos que imparten en diversos centros escolares dirigidos a estudiantes de todos los niveles educativos; y permanentemente a través de las páginas oficiales de la institución y en redes sociales se publica material gráfico y audiovisual con temas



relacionados a la violencia contra las mujeres. Estamos conscientes que es un delito que nos golpea, la violencia familiar, estamos en contra y todos los delitos que nos llevan ahí, o todas las denuncias que nos presentan tienen un final. Tenemos que llegar a un juzgado si es posible y poner ejemplos a las personas que agreden a las mujeres y poner ejemplos fuertes para que no se sigan cometiendo este tipo de delitos y se van a lograr señor Diputado.

Posteriormente, el Diputado Presidente preguntó al Diputado Agustín Silva Vidal, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando el Diputado que sí haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó: Más que una réplica Diputado Presidente, sería reconocer desde luego la apertura del anterior Fiscal, Jaime Humberto Lastra Bastar y que ojalá allá continuidad en ese trabajo durante su gestión Licenciado Nicolás Ovando Bautista. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó: Agradezco sus palabras señor Diputado y como comenté hace unos momentos, los buenos ejemplos tenemos que seguirlos, no podemos dejar que en estos meses que estoy al frente, se decline nuestra embarcación, tenemos que sostenerla para que a la llegada y retorno del Señor Fiscal General don Jaime Humberto Lastra Bastar, debemos de entregarle buenas cuentas, tanto a él como a ustedes, porque ustedes nos apoyan mucho, los diputados, sé que tenemos todo su apoyo, entonces tenemos que entregarles buenas cuentas y en especial y total a la sociedad tabasqueña a la que nos debemos, señor.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que formulara su pregunta al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, quien en uso de la voz señaló: Muy buenos días diputadas, diputados compañeros, bienvenido Licenciado Nicolás Bautista Ovando. Saludo con mucho respeto y mucho cariño a Don Jaime a Pepe Toño, bienvenidos, y demás personalidades que nos acompañan. Mi pregunta es; escuché con mucha atención su mensaje, su posicionamiento como Fiscal, se habla de la disminución de delitos como secuestro, feminicidios y otros en la entidad,



no obstante, lo que ahora realizan debe de ir acompañado de otras acciones, como capacitaciones, mejoras de atención al público y de las instalaciones. Al respecto me permito preguntarle; qué están haciendo en este sentido en la Fiscalía General del Estado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo: Diputada, muchas gracias por su pregunta. Efectivamente procurar justicia requiere de un conjunto de acciones diseñadas e implementadas bajo una visión integral que aspire a la excelencia. Tenemos una Escuela de la Fiscalía en donde se da continuamente prácticas tanto de campo como teóricas a los fiscales del ministerio público, se profesionaliza continuamente, se dan cursos de formación inicial para los fiscales, peritos, policías de investigación que están dentro de la institución, pero también hay cursos de formación inicial para aspirantes. El ingreso a la Fiscalía, Diputada, ya no es como anteriormente se hacía, tenemos una escuela y tenemos profesionalización de ellos, hay que presentar exámenes para poder lograr ingresar a la Fiscalía y nosotros ver que las personas que ingresen tengan calidad y tengan el deseo de laborar para la Fiscalía. En este año se han realizado 149 actividades académicas para más de 2 mil 900 servidores sustantivos que incluyen actividades especializadas impartidas por la Embajada de los Estados Unidos de América y del Reino Unido así como del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se han dignificado y equipado 28 edificaciones dentro de las cuales se destacan diversos centros de procuración de justicia y diversas fiscalías, esto quiere decir que queremos y deseamos profesionalizar a los servidores públicos de la Fiscalía pero también se les proporciona infraestructuras y espacios dignos para ellos. Por ejemplo, en el edificio de víctimas en situación de vulnerabilidad que era conocido como CAMVI, esta área tenía más de 3 décadas de estar en pésimas condiciones, en la actualidad la Fiscalía en esta área cambió su rostro, es un rostro tanto en infraestructura muy bien, así como en el rostro humano de los que allí laboran. Igualmente la Fiscalía en Paseo Usumacinta se reestructuró una área donde tenemos las fiscalías de robo a comercio, robo a casa habitación y homicidio doloso. Estas fiscalías se encontraban con un tremendo deterioro y abandono, ahora en la actualidad cuentan con cámaras de gesell, áreas apropiadas para fiscales del ministerio público, policías de investigación y peritos y áreas para el trabajo especializado de los peritos del servicio médico forense, se ha reestructurado y en estos



trabajos esta la Fiscalía, haciendo el esfuerzo para que el trabajo sea de manera digna y las personas que acuden a ellas también sean atendidas con mucha calidez humana.

Seguidamente, el Diputado Presidente preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando la Diputada que sí haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó: Ya no tiene caso hacer mi réplica, me ha contestado lo que realmente iba yo a replicar, y yo felicito desde aquí en nombre de mi fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional al Ex Fiscal Jaime Lastra, por el trabajo que ha llevado de la mano con usted, y felicitarlo de nuevo. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que formulara su pregunta al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, quien en uso de la voz señaló: Muy buenos días. Gracias Presidente. Bienvenido Licenciado. Una parte de la sociedad cuestiona; por qué no se ha castigado la presunta corrupción y desfalco al erario público por parte de funcionarios de la administración anterior. En este sentido nos podría informar el estado que guardan las carpetas de investigación iniciadas por motivo de estos hechos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo: Gracias Diputada. En este año 2020 hemos logrado importantes avances en el combate a la corrupción, cada día avanzamos con mayor fuerza para que los delitos realizados por actos de corrupción no queden impunes. El nuevo esquema de integración de las carpetas de investigación, han permitido tener los siguientes resultados: De un total de 53 carpetas iniciadas este año, se han otorgado 19 órdenes de aprehensión en contra de servidores que ocuparon un empleo, cargo o comisión en la administración pública, de las cuales se han cumplimentado 3 órdenes, se han otorgado 29 autorizaciones judiciales para obtener datos de estados financieros de personas físicas y morales que se encuentran relacionadas en delitos por hechos de corrupción. Para poder tener esta autorización tenemos que acudir ante la autoridad judicial



federal y solicitar el permiso y solicitar también que se nos permita obtener este tipo de información para que sean pruebas válidas, se han obtenido nueve vinculaciones a procesos en contra de servidores públicos que ocuparon un empleo, cargo o comisión en la administración pública, se han otorgado tres cateos para ejecutar algunas de las ordenes de aprehensión. A través de los mecanismos de coordinación hemos generado una buena sinergia con los diversos entes públicos privados, a nivel federal, estatal y municipal, con el propósito de integrar de manera adecuada las carpetas de investigación y combatir de manera frontal este terrible flagelo que es el delito de corrupción.

Seguidamente, el Diputado Presidente preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando la Diputada que sí haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó: Es solamente para felicitar al Licenciado Jaime y a usted por el trabajo que han venido realizando. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, al Diputado Tomás Brito Lara, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que formulara su pregunta al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, quien en uso de la voz señaló: Muchas gracias, Presidente. Licenciado Nicolás Bautista Ovando. Sin duda, en lo personal reconozco el trabajo que ha venido desempeñando la Fiscalía encabezada por Jaime Lastra Bastar y en este momento por usted, y uno de esos reconocimientos es el fortalecimiento que se le ha venido dando a la infraestructura en los diversos municipios, principalmente en Cárdenas, donde se inauguró un nuevo edificio equipado con equipos modernos. Pero también he observado en otros lugares, en algunos otros municipios que están muy deterioradas algunas instalaciones, lo mismo que su equipo. Yo quisiera preguntarle o más bien decirle que esas instalaciones, esos equipos, sea en todos los lugares para dignificar el trabajo de todo el personal que labora ahí, así como darle una mejor atención a la ciudadanía. Y preguntarle si este mismo programa va a continuar el próximo año; qué se tiene proyectado hacer en los otros municipios y también si se presupuestó algo al respecto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo:



Gracias. Así, efectivamente, señor Diputado, como usted lo refiere, se han dignificado en varios municipios la infraestructura para que el Fiscal del Ministerio Público realice mejor su desempeño y también a la ciudadanía se le otorgue un lugar un tanto más deseable porque, si bien es cierto ya se presenta con problemas que lo hacen llegar a la institución para formular una denuncia, también cuando menos que el lugar a donde ellos llegan pues tenga un tanto agradable y esto no los revictimice. Y sí, como usted muy bien señala, en varios municipios se ha trabajado, casi en la mayoría. En Huimanguillo se compuso mucho la Fiscalía, eran edificios que estaban abandonados; Cunduacán; Centla, era un edificio que estaba completamente abandonado y pues se le invirtió y está en excelentes condiciones. Pero sí tenemos programado para el año que entra continuar con lugares como usted refiere que se encuentran alejados, como sería Villa El Triunfo, sería Sánchez Magallanes, y otros municipios también, otras villas, Chontalpa. Y en algunos municipios también se tienen programados, se van a realizar trabajos para efectos de dignificarlo y tener una buena presencia de nuestra institución. No sé, pues usted ha visto el cambio en estas reestructuradas instalaciones, en cuanto hace al archivo, las carpetas no están tiradas. Son archivos que ya se encuentran debidamente en orden. Por ejemplo, en el Centro tenemos cámaras de gesell. Antes, con las cámaras de gesell nada más teníamos que recurrir al Centro; ya ahorita en las agencias, en los centros de procuración de justicia. ¿Qué es la cámara de gesell? La cámara de gesell es un lugar en donde se le permite a la víctima poder reconocer a su victimario. Si la persona que está privada de su libertad en realidad cometió el delito y ya comparece ella sin que sea vista por la otra parte. Darle esa protección y que ella nos pueda señalar porque son también datos de prueba que con el nuevo procedimiento penal acusatorio tenemos que hacer con mucha transparencia porque realizarlo de otra forma sería una prueba inválida y nos llevaría a otra sentencia no condenatoria. Sí se está trabando, señor Diputado. Tenemos presupuestado sacar adelante esas otras agencias que están por el momento sin ningún cambio. Y como le refería yo hace un momento, los ejemplos buenos tenemos que seguirlos y tenemos que seguir sacando adelante estas instalaciones, señor Diputado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente preguntó al Diputado Tomás Brito Lara, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando el Diputado que sí haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó: Más que réplica, Licenciado Nicolás, ya me refirió usted de que se va a



continuar con esta política de modernizar la infraestructura en los distintos municipios, no solamente en lo que se refiere a los edificios, sino también a la cuestión de los equipos. Pero sí quisiera preguntarle, si se está previniendo presupuesto para darle mantenimiento, porque el problema de todas las administraciones es que se hacen los edificios, se compra equipo, pero no se le da mantenimiento y ahí se echan a perder, ahí se deterioran. Así que esa es en concreto, pues más que una pregunta, pues también una reflexión, y también para que ustedes no cometan este mismo error que se han cometido en otras administraciones. Y por lo demás, pues me sumo a las felicitaciones porque hemos visto los logros del desempeño del Licenciado Jaime Lastra Bastar, de usted, de todos los vicefiscales y de todo el personal que labora en la Fiscalía. Muchas gracias y felicidades.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó: Gracias, Diputado. Efectivamente, a lo que refiere usted es algo a lo que en mente tenemos, de no dejar en el abandono lo que se logra. En el abandono encontramos equipos que son de suma importancia en la tecnología que se necesita para integrar las carpetas de investigación en las áreas de medicina forense. Ahorita tenemos un laboratorio de genética que nos ha brindado todo el apoyo para lograr identificar cuerpos a través del ADN. Antes, con esto teníamos que recurrir a otras entidades para que nos dieran el apoyo, una colaboración, lo cual nos llevaba tres, cuatro, cinco meses, hasta que ellos tenían el espacio. En la actualidad, en quince días, a lo sumo, ya sabemos si la persona que fue privada de la vida, que encontramos los restos, son de familiares que han interpuesto denuncias por la desaparición. Hace poco tiempo, pongo un ejemplo, en Nacajuca encontramos un cadáver ya en muy avanzado estado de descomposición, su rostro no podía identificarse, se hizo la prueba de genética con unos hermanos de la persona, y sí nos resultó que era ésta la persona que se andaba buscando y ya podemos con un fundamento, con una base, hacer entrega de ese cuerpo. Ahora, en breve hubo un homicidio por el Ejido Pejelagartero, que pertenece a Huimanguillo, de una persona, su cuerpo fue desmembrado, no hemos encontrado el resto del cuerpo, estamos en esa línea de investigación, pero nos dejaron dos brazos, dos extremidades; gracias al avance que tenemos en lofoscopia, a través de las huellas, ya sabemos a quién pertenecían esos brazos, están debidamente identificados, con independencia de que la vamos a reforzar



con la prueba de ADN. Sí, Diputado, tiene usted mucha razón, no hay que abandonar lo que ya está caminado, lo que nos está dando productividad y avance en nuestras investigaciones. Continuaremos dándole el recurso para que se siga dando mantenimiento tanto a la infraestructura donde está el Ministerio Público como el avance que tenemos en el Servicio Médico Forense. También, se me escapaba decirles que en el área del Servicio Médico Forense ya tenemos cavas y están a una temperatura debida para que los cuerpos estén debidamente conservados. No teníamos eso, se ha logrado en esta administración, Diputado.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que formulara su pregunta al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, quien en uso de la voz señaló: Buenos días, sea bienvenido. Con motivo de las inundaciones y de sus efectos en la población, fuimos testigos de actos heroicos de solidaridad, pero también de pillaje. Relacionado con esto último, en un medio de comunicación nacional se dieron a conocer las imágenes de policías de investigación junto a civiles tomando objetos de una tienda de conveniencia para repartirlos entre la población afectada. ¿Qué se está haciendo al respecto?, ya que para algunos esto evidentemente es un delito, pero para otros un acto de humanidad, Licenciado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo: Gracias, Diputada. Efectivamente, en lo que usted nos señala, la actuación, la conducta de los compañeros de la policía deja un tanto que desear. Tenemos iniciada una carpeta de investigación que se llevó a efecto por un video que fue publicado efectivamente como bien usted lo señala y esa fue la noticia criminal que tenemos nosotros para dar pie a una carpeta de investigación. ¿Qué sucede? Nosotros tenemos esa policía de investigación en esa área de la catástrofe que estaba pasando en nuestra entidad para dar seguridad a los tabasqueños, para dar seguridad a las personas que viven en esa área por los actos de pillaje. Ya con anterioridad la Secretaría de Seguridad Pública nos puso a disposición a unas personas que entraron, rompieron las puertas de una tienda de conveniencia y sacaron artículos que lejos de ser de primera necesidad ya era televisores, otro tipo de enseres, otro tipo de artículos





que llevaron y, ¿qué pasó?, nosotros, junto a la Guardia Nacional; nosotros, junto a la policía de Seguridad Pública, ingresamos a esos lugares para dar la protección, y la conducta de ellos pues es cuestionada porque no encontraron esos productos fuera de la tienda. En el video que ellos mismos reproducen se ve que ingresan, que toman diversos objetos, que si al final de cuenta no fueron para ellos porque también se advierte que la obsequian, no era la actitud que debiera haber tenido un agente de la policía. Estamos investigando; tenemos la línea de investigación y vamos a llegar hasta las últimas consecuencias para que también FEMSA, que es la propietaria de la tienda manifieste a lo que a su derecho convenga y nos den un estado de cuenta como reparación del daño. Pero sí estamos trabajando, es una situación que nos pone a pensar mucho y tenemos que dar un ejemplo también. Los demás compañeros en momentos así pues no queremos que también hagan lo mismo, no queremos que se metan a un domicilio, a una tienda, a una casa para sacar este tipo de productos; deben de resguardarlos y en su momento dado, quienes son los propietarios, si nos dan la autorización, nosotros con gusto lo hacemos. Si bien no somos de Protección Civil sí estábamos en el lugar para también, aparte de brindar la protección, ayuda a la ciudadanía que ahí estaba pasando esos amargos momentos.

Posteriormente, el Diputado Presidente preguntó a la Diputada Patricia Hernández Calderón, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando la Diputada que no haría uso de su derecho.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que formulara su pregunta al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, quien en uso de la voz señaló: Licenciado Nicolás Bautista, ¿Qué se está haciendo en la Fiscalía General del Estado para erradicar viejos vicios de corrupción o retraso de las investigaciones?

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo: Al respecto, tenemos áreas que vigilan, prácticamente, nuestro trabajo, como es contraloría, como es la Visitaduría. Los servidores públicos que en su momento cometan actos reprobables, ellos inician una investigación y le damos continuidad para saber, y le damos sus derechos a ellos también,



para que se manifiesten y poder así, en un momento dado, saber si son o no son responsables. Hemos trabajado en esto en la Visitaduría, ahorita en estos tiempos, ha estado al pendiente de la atención. Queremos que la atención a los ciudadanos sea breve, no queremos tenerlos esperando horas, cuando ellos, como les comentaba, vienen a formular una denuncia, no vienen porque sí, sino porque están agraviados. Entonces, necesitamos nosotros darle también un trato digno y tenemos, en su momento, ver que los ministerios públicos hagan ese trabajo. En el caso, estamos monitoreando en la actualidad, en las agencias del Ministerio Público, el tiempo que se tiene de espera a las personas para presentar denuncias o para declarar testigos. Estamos saliendo a los municipios, sábados y domingos, porque quedan de guardia, nosotros trabajamos los 365 días del año, las 24 horas; porque la delincuencia no descansa, y entonces a la sociedad la agreden. Tenemos que estar pendientes, estamos llegando a los municipios para ver que en realidad se esté dando el trabajo, la debida atención a las denuncias. En cuanto a lo que hace a quejas, este año, en el 2020 tenemos recibidas 48 quejas, tenemos concluida ocho y tenemos en trámite 40. Se le hace una invitación a través de carteles a la ciudadanía, que el maltrato por parte de nuestros servidores públicos, no los hagan del conocimiento, porque si no se sigue dando día con día, un maltrato, necesitamos que no los digan. Tenemos ahorita un buzón donde nos pueden señalar la mala actitud de los compañeros, y bueno, procedemos en consecuencia.

Seguidamente, el Diputado Presidente preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando la Diputada que sí haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó: Gracias. Podría indicarnos; ¿qué porcentaje de carpetas de investigación que se judicializan, obtienen sentencias favorables?

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó: Gracias Diputada. Las carpetas para que las judicialicemos debemos de tener líneas de investigación debidamente fundadas. La judicializamos, ya que tengamos datos de pruebas suficientes, la llevamos ante el Órgano de Control Judicial en este caso Los Juzgados, para los efectos de citar a la persona, y ocurra ante el Juez de Control, y llevar una audiencia inicial



o en su defecto, si no logramos establecer el domicilio de la persona, pero lo tenemos debidamente identificado solicitamos una audiencia privada para solicitar una orden de aprehensión. Esas carpetas de investigación llevan un procedimiento, cuando tenemos debidamente ya sustentada, podemos llegar a un juicio oral o a una salida alterna, podemos llegar a un procedimiento abreviado también, cuando la persona acepta su responsabilidad y nosotros en atención a ello podemos, hasta reducir un tercio de la pena, cuando así acontece. Le puedo decir que el 78.7% de las carpetas judicializada fueron sin detenidos, y el 21.3% con detenidos, de los cuales el 78.4% se declaró legal la detención. Es nuestro primer paso cuando hay detenido, que nos califiquen de legal la detención, que se vea que estamos respetando los derechos humanos. Tanto Seguridad Pública como la Guardia Nacional, ellos como primer respondiente, o cualquier ciudadano tratándose de un delito flagrante, puede detener a la persona, pero tiene que pasar un control, y ese control lo ve el Juez de Control Judicial, ante el órgano jurisdiccional. El 89.5%, los jueces de control concedieron a los fiscales del Ministerio Público, la vinculación a proceso. El 95.8% de las solicitudes de suspensión condicional fueron procedentes. El 87.8% de las solicitudes de órdenes de cateo fueron concedida por los jueces. El 93% de las órdenes de aprehensión solicitadas, fueron concedidas una cifra importante que refleja, porque hay una disminución en los delitos de impacto. Tenemos órdenes de aprehensión solicitadas, hace rato les señalaba yo, más de 600 órdenes de aprehensión. Y hemos llegado a los juzgados, y nos han dado esas órdenes de aprehensión porque existen datos suficientes para otorgárnosla. El 94% de las solicitudes de medidas de protección fueron impuestas. El 88% de las solicitudes de medidas cautelares fueron concedidas. Del total de asuntos concluidos; el 35.6% corresponde a una salida alterna, acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso. El acuerdo reparatorio es cuando en las partes llegan a un arreglo, y en los delitos que así no los permitan, en los delitos de querrela, podemos concluirlo con un acuerdo reparatorio. Y en cuanto hace a la suspensión condicional del proceso, también podemos concluir en una salida alterna, cuando llegan a un arreglo, cuando llegan a una conciliación y tendrá que señalársele algún término, y que no vuelva a existir ninguna fricción entre ellos, sería una salida alterna. Y por sobreseimiento tenemos el 30.1%, y el 84% de los juicios orales se obtuvo sentencia condenatoria, Diputada.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de



la fracción parlamentaria de MORENA, para que formulara su pregunta al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, quien en uso de la voz señaló: Con su permiso señor Presidente. Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados. Y les doy la bienvenida a quienes nos acompañan aquí en el Congreso. Licenciado Nicolás Bautista Ovando, le saludo con afecto. Quiero hacerle el siguiente planteamiento previo a la pregunta. En esta Legislatura se hicieron reformas trascendentales al Código Penal, y en especial también las relacionadas a delitos informáticos como son el grooming y el sexting. Los delitos relacionados con las tecnologías de la información o delitos informáticos, parecen ir incrementándose irremediablemente, es decir, cada vez es más común enterarnos de que alguien fue víctima de usurpación de identidad, de un fraude por este tipo de medios, de hostigamiento sexual por internet, entre otras conductas ilícitas conocidas como: farming, como fishing, el sexting, el grooming, que ya mencioné. Nos podría decir; ¿qué se están haciendo al respecto?

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo: Gracias Diputada. En la Fiscalía existe una unidad de investigación de delitos informáticos, que durante el 2020 se fortaleció con equipo tecnológico. Esta unidad de delitos informáticos nos apoya, cuando existe este tipo de denuncias. Pero también como ustedes señalan, hay reformas al Código, y es un delito como todas las tecnologías que va al alza. Ahora ya está programado, presupuestado, vamos a crear una fiscalía especializada de cibercrimes, para los efectos de dar el seguimiento correspondiente a este tipo de denuncias. No tendríamos mucho problema en crearla, porque esta unidad de delitos informáticos que tenemos, ya tiene aproximadamente tres o cuatro años de su creación, lo que vamos a hacer es reforzarla, ya con un fiscal del ministerio público para que podamos recibir ya delitos directos, la denuncia de los delitos, y darle la continuidad. Y ubicarnos debidamente ya en una fiscalía este tipo de delitos. Tiene usted mucha razón, este delito se está dando ya muy frecuentemente, en cuanto al robo de personalidad, y que han intervenido en cuentas bancarias, han logrado tener ellos un beneficio, un delito que se está cometiendo. Pero vamos a crear la fiscalía, en breve, no pasa mucho y ya tenemos la fiscalía, estamos ubicando el espacio, y el fiscal que debe apoyarnos en esta encomienda.



Inmediatamente, el Diputado Presidente preguntó a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando la Diputada que sí haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó: Me llama mucho la atención, que comente la creación de esta fiscalía especializada; ¿qué va a pasar con el recorte al presupuesto? ¿Va a ser posible?

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó: Sí Diputada, sí va a ser posible. El recorte al presupuesto, obviamente nos va a generar no lograr algunos otros objetivos, pero que no serían tan sustanciales. Hemos sido apoyados por el señor Gobernador del Estado el Licenciado Adán Augusto, y por ustedes, en presupuestos anteriores, lo cual se ha invertido debidamente. Como señalamos anteriores, la infraestructura nos lo demuestra; el darles mantenimiento a los equipos, y adquirir equipos en materia de tecnología para el servicio médico forense, y para lo que es área de peritos en general, nos lo demuestra. Y en este caso, le refería yo, ya tenemos una unidad que se dedica a la investigación, pero a través de un fiscal que se la pide, ahorita no, vamos a crear esa fiscalía para que sea directa la información y las personas que sufran este tipo de delitos, lleguen a la fiscalía especializada. Lo cual nos permite señalarle; que con el esfuerzo de todos los que laboramos para la fiscalía, tenemos bien puesta la camiseta, vamos a salir adelante con el recorte del presupuesto. Y este recorte de presupuesto, entendemos claramente en la fiscalía, que es debido a que hay otras dependencias que lo están necesitando, por todo lo que hemos estado viviendo; la pandemia, el sector salud, en seguridad pública también son importantes, son los que han brindado protección a las personas, en estos momentos de la catástrofe en el Estado. Entonces, y algunas otras dependencias, pero no estamos cruzados de brazos, estamos bien en nuestra infraestructura, nuestro personal está capacitado, y vamos a continuar. No va a ser algo que obstruya, la buena marcha de la Fiscalía General de Justicia del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que se había agotado la lista de diputadas y diputados registrados para formular preguntas al servidor público compareciente, se declaraba agotado este punto del orden del día. Agradeciendo al Licenciado Nicolás Bautista



Ovando, su disposición para acudir ante esta Soberanía, para informar sobre la gestión de la Fiscalía General del Estado, durante el año 2020. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara a la salida del salón de sesiones. Declarando un receso siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos.

Posteriormente, siendo las doce horas con cincuenta minutos, se reanudó la sesión, solicitando el Diputado Presidente a la Diputada Primera Secretaria, pasara lista de asistencia, para verificar el quorum legal. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 33 diputados presentes. Encontrándose en el salón de sesiones las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos del VI al XI del orden del día, se refieren a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones del 2, 3 y 4 de diciembre, todas del año en curso; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33



votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del 2, 3 y 4 de diciembre, todas del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 2 de diciembre de 2020, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline



Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura del 2 de diciembre del 2020, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 3 de diciembre de 2020, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline





Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura del 3 de diciembre del 2020, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de diciembre de 2020, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline



Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura del 4 de diciembre del 2020, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del 2, 3 y 4 de diciembre, todas del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la elección de los integrantes de la Comisión Permanente, que fungirá durante el Primer Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021; misma que en términos de lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política del Estado; y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, estará integrada por siete diputados propietarios, y tres suplentes, conformando una Mesa Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, dos secretarios y tres vocales. Por lo que solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes.



Una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que Comisión Permanente, que fungirá durante el Primer Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021; quedaba integrada de la siguiente manera: Presidenta, Diputada Beatriz Milland Pérez, con 30 votos y un voto en contra; Vicepresidenta, Diputada Patricia Hernández Calderón, con 30 votos y un voto en contra; Secretaria, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, con 30 votos y un voto en contra; Secretaria, Diputada Odette Carolina Lastra García, con 30 votos y un voto en contra; Vocal, Diputado Jesús de la Cruz Ovando, con 30 votos y un voto en contra; Vocal, Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, con 30 votos y un voto en contra; Vocal, Diputada Jessyca Mayo Aparicio, con 30 votos y un voto en contra; Suplente, Diputado Daniel Cubero Cabrales, con 30 votos y un voto en contra; Suplente, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, con 30 votos y un voto en contra; y Suplente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, con 30 votos y un voto en contra. Ordenado que en cumplimiento a lo estipulado por los artículos 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 21 del Reglamento Interior del Congreso, se enviaran los comunicados respectivos por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.



Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a la lectura de dos minutas con proyectos de decretos, por los que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materias de nacionalidad, y del Poder Judicial de la Federación; enviadas por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismas que habían sido circuladas previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de las dos minutas citadas por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que en razón a que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II, del inciso A), del Artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponía al Pleno, que este asunto fuera calificado de urgente resolución, dispensándose el requisito de



turnarlo a la comisión ordinaria correspondiente, para que fuera discutido y, en su caso, aprobado en esta sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como de urgente resolución la Minuta con proyecto de Decreto, citada por el Diputado Presidente. Aprobándose como asunto de urgente resolución con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II, del inciso A), del Artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el Diputado Presidente señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la Minuta.

En atención a ello, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera la Minuta con proyecto de Decreto, a la consideración de esta Soberanía.



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II, del inciso A), del Artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la consideración de la Soberanía misma que resultó aprobada con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García González José Concepción	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		



Diputado	Votación		
<b>Ornelas Gil Katia</b>	X		
<b>Ortiz Catalá Luis Ernesto</b>	X		
<b>Pardo Contreras Julia del Carmen</b>	X		
<b>Rabelo Estrada Karla María</b>	X		
<b>Ramos Hernández Carlos Mario</b>	X		
<b>Rosas Pantoja Ingrid Margarita</b>	X		
<b>Sánchez Cabrales Rafael Elías</b>	X		
<b>Santos García Minerva</b>	X		
<b>Silva Vidal Agustín</b>	X		
<b>Vázquez Alejandro Roberto</b>	X		
<b>Villaverde Acevedo Jaqueline</b>	X		
<b>Zapata Zapata María Esther</b>	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II, del inciso A), del Artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, ordenó fuera enviado al H. Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que en razón a que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de



Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponía al Pleno, que este asunto fuera calificado de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarlo a la comisión ordinaria correspondiente, para que fuera discutido y, en su caso, aprobado en esta sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como de urgente resolución la Minuta con proyecto de Decreto, citada por el Diputado Presidente. Aprobándose como asunto de urgente resolución con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación, el Diputado Presidente señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la Minuta.





En atención a ello, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera la Minuta con proyecto de Decreto, a la consideración de esta Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación, a la consideración de la Soberanía misma que resultó aprobada con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García González José Concepción	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		



Diputado	Votación		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, ordenó fuera enviado al H. Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado Libre y



Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores. A quienes nos ven a través de las redes sociales. Buenas tardes. La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, con la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Hoy en día vivimos en una nueva sociedad que plantea nuevos retos, en una red globalizada unida a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, el internet y sus diversas plataformas y aplicaciones son en la actualidad la principal línea de vida digital vital, demostrando el enorme potencial para ampliar el alcance de la educación y el mejoramiento de su calidad. La emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19 y el confinamiento en los hogares, sin duda ha convertido a la tecnología en una herramienta esencial para que miles de estudiantes continúen con sus actividades educativas desde sus casas. La Unión Internacional de Telecomunicaciones, perteneciente a la ONU, estima que alrededor de 1500 millones de niños han permanecido fuera del colegio por las medidas de confinamiento para detener la propagación del Coronavirus, obligándoles a entrar en Internet para su educación, pero también para mantener su vida social y sus actividades de entretenimiento. Por ello las tecnologías de la Información y Comunicación, han transformado tanto la vida de las sociedades que, además de ofrecernos acceso a recursos académicos, entretenimiento y siendo este un canal de intercambio cultural, son herramientas muy poderosas para buscar información, desarrollar contenidos, y compartirlos. Pese a estos enormes beneficios de internet, los niños tienen que hacer frente a distintas amenazas cuando emplean las tecnologías. En la actualidad, niñas y niños, poseen una estrecha y cotidiana relación con las



nuevas tecnologías móviles, se adaptan a los avances tecnológicos con una gran facilidad, incluso en edades cada vez más tempranas se familiarizan con algún dispositivo móvil. Ellas y ellos durante su infancia demandan de las nuevas tecnologías respuestas a sus más diversas necesidades e inquietudes, buscan explorar, desenvolverse y conocer el mundo desde las más diversas aplicaciones. Las herramientas digitales son una ventana abierta de conocimiento y son de suma utilidad para acceder de manera inmediata a la información, a través de ellas se buscan soluciones a los problemas que afectan nuestro entorno y, en muchos casos, un uso adecuado de las mismas implica múltiples beneficios y oportunidades para el desarrollo de las y los menores. No obstante, la tecnología digital puede hacer que niñas, niños y adolescentes sean más susceptibles a encontrarse en una situación de riesgo principalmente en lo que respecta a exponerse a material inadecuado o potencialmente ofensivo, al bullying, al ciber-acoso, al grooming, entre otros. Sin embargo, es importante que los adultos asuman que la tecnología estará presente en la vida de los niños. Siendo una nueva responsabilidad para padres y educadores el buscar formas de compatibilizar correctamente su uso con sus necesidades de desarrollo y aprendizaje, siempre con tiempos limitados, ya que la exposición a ellas por períodos prolongados limita sus oportunidades y puede generar dificultades. Ahora bien, el Artículo 4º Constitucional, explícitamente refiere el interés superior de la niñez como todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. De igual forma en el Artículo 56 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, menciona que tienen derecho en todo momento a que se les facilite un intérprete o aquellos medios tecnológicos que les permitan obtener información de forma comprensible. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la fracción XX del Artículo 13 indica que el derecho a las tecnologías de la información y comunicación, es un derecho de niñas, niños y adolescentes y establece que las autoridades federales, las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para garantizar estos derechos a todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición. Por ello, el derecho a no ser discriminado señala que niñas, niños y



adolescentes serán protegidos contra toda forma de discriminación, por lo que no deberá hacerse distinción, exclusión o restricción alguna de sus derechos, en razón de raza, origen étnico, nacional o social, idioma, sexo, religión, opiniones, condición socioeconómica, discapacidad, circunstancias de nacimiento, estado de salud o cualquier condición atribuible a ellos mismos o a su madre, padre, tutor, familiares o quienes ejerzan la custodia sobre ellos. La educación tradicionalmente se ha centrado en el desarrollo del intelecto, con un marcado olvido de lo emocional, lo cual exige que se le preste una atención especial a las emociones por las múltiples influencias que tiene un proceso educativo, lo que se debe incorporar la formación emocional en la educación reclama un cambio de perspectiva acerca del papel del maestro, de la escuela y de las interacciones en el aula. Este cambio de perspectiva exige una formación del profesorado y de todos aquellos involucrados en el proceso educativo. Así mismo, se propone sentar las bases para tomar las debidas precauciones respecto al uso de las tecnologías con el fin de observar en todo momento el interés superior de la niñez y su pleno desarrollo integral, a través de la formación que brinden las madres, padres y quienes tengan a su cargo el cuidado de niños, niñas y adolescentes, respecto del conocimiento y uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación, por lo que deberán vigilar que los riesgos derivados del acceso a tal derecho, no afecten o impidan objetivamente su desarrollo integral, y en caso de que se vulneren sus derechos, deberán ejercer las acciones legales y medidas pertinentes para garantizar el interés superior de la niñez. En tal virtud y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de: Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 12 fracción XIX, y se adiciona la fracción XIX Bis, y un tercer párrafo; se reforma el Artículo 47 fracciones XX, XXI y se adicionan las fracciones XXII Bis y XXII Ter, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 12, fracción XIX.- Derecho de acceso y uso seguro del internet, como medio efectivo para ejercer los derechos a las tecnologías de la información y comunicación, educación, salud, esparcimiento, no discriminación, entre otros, de conformidad con el principio de interdependencia en términos de las disposiciones legales. Fracción XIX Bis.- Tienen Derecho a buscar y



recibir información siempre y cuando no afecte su desarrollo Psicoemocional y que esté acorde a su grado de desarrollo y madurez. Párrafo Tercero.- Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienen derecho en todo momento a que se les facilite un intérprete o aquellos medios tecnológicos que les permitan obtener información comprensible en los diversos aspectos de la vida cotidiana. Artículo 47, Fracción XX.- Establecer mecanismos para fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías de información y comunicación, así como fortalecer la infraestructura tecnológica de las escuelas públicas para fomentar la formación científica y tecnológica de las niñas, niños y adolescentes. Fracción XXI.- Fomentar la integración con la comunidad; y colaborar con el Gobierno Federal en la instrumentación de medidas para protegerlos de información que atente contra su dignidad, libertad o integridad, en relación con los contenidos de la televisión, radio, cine, video, internet, videojuegos y otros medios de comunicación. Fracción XXII Bis.- El Estado garantizará a niñas, niños y adolescentes su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, acorde a los fines establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante una política de inclusión digital universal en condiciones de equidad, asequibilidad, disponibilidad, accesibilidad y calidad. Fracción XXII Ter.- Las madres, padres y quienes tengan a su cargo el cuidado de niñas, niños y adolescentes, instruirán en el conocimiento y uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación, y deberán velar para que los riesgos derivados del acceso a tal derecho, no afecten o impidan objetivamente su desarrollo integral, por lo que, en caso de que se vulneren sus derechos, ejercerán las acciones legales y medidas pertinentes para garantizar el interés superior de la niñez. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. “Solo el pueblo puede salvar al pueblo, solo el pueblo organizado puede salvar a la nación”. Es cuanto Señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes compañeros diputados, diputadas. Público que nos acompaña. Medios de comunicación y personas que nos siguen a través de las redes sociales. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros. Hago uso de la voz para presentar ante esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el último párrafo del Artículo 123 del Código Penal para el Estado de Tabasco, con la finalidad de homologar el concepto de violencia de género al nuevo concepto que se ha adoptado al respecto que es más amplio que el que actualmente se contempla en el ordenamiento mencionado. Por lo extenso haré una reseña de los datos más importantes de la mencionada Iniciativa. En la exposición de motivos señaló que el derecho humano de la mujer a una vida libre de violencia, se encuentra contenido implícitamente en los artículos 1º y 4º, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, y la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer, entre otros. Pese a ello, la violencia en contra de las mujeres por razones de género ha sido un tema muy discutido y con grandes resistencias por el patriarcado que prevalece en nuestro país, por lo que los avances para que sean sancionadas las acciones y omisiones que dan lugar a ese tipo de conductas han sido lentas. Las reformas más recientes, en el ámbito nacional, se encuentran contenidas en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, entre otros ordenamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de abril del año 2020. En el estado de Tabasco, se hizo lo propio, al expedirse el Decreto número 214, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario, Edición Número 174 de fecha 17 de agosto del año 2020, mediante el cual en Congreso del Estado de Tabasco, reformó y adicionó disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y otros ordenamientos, en materia de violencia política por razones de género. No obstante, todavía hace falta reformar y adicionar otros ordenamientos en la entidad para armonizar el marco jurídico actual y sancionar aquellas conductas que sean consideradas violencia en contra de la mujer en



razón de su género distintas a la materia política que socaven sus derechos. Uno de los ordenamientos que se debe armonizar es el Código Penal para el Estado de Tabasco, a fin de homologar, en lo conducente, el nuevo concepto que se ha establecido, tanto en el ámbito nacional, como estatal respecto a la violencia en contra de la mujer por razón de género. Por lo expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma, el último párrafo, del Artículo 123 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 123.- El homicidio y las lesiones son calificados cuando: Se entiende por violencia de género, toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, la toma de decisiones, la libertad de organización o que cause daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico tanto en el ámbito público como en el privado. Se entenderá también que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella. Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en este código y demás ordenamientos locales y puede ser perpetrada indistintamente por cualquier persona; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares. Lo establecido en esta fracción será aplicable al delito de lesiones a que se refiere la fracción VI de este artículo y respecto a los demás delitos, con excepción del feminicidio, en los que se ejerza violencia en contra de la mujer por razón de género. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Los delitos que a la entrada en vigor se hayan cometido bajo las disposiciones anteriores se sancionarán conforme a las mismas. Tercero.- Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera





Castellanos, Katia Ornelas Gil e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, medios que nos siguen a través del Internet. Hago uso de la voz para presentar ante este Honorable Congreso, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley que establece el uso de cubrebocas y otras medidas para prevenir la transmisión de enfermedades, como el COVID-19 en el estado de Tabasco. Por lo extenso de la iniciativa expondré ante ustedes una síntesis de su contenido. En la exposición de motivos señalo que de acuerdo con el Artículo 4 de la Constitución General de la República todas las personas tenemos derecho a la protección de la salud, razón por la cual se deben adoptar las medidas necesarias para ello y expedir los ordenamientos legales y administrativos que regulen la prestación del servicio, así como los derechos y obligaciones de los beneficiarios. En ese marco y teniendo como antecedente la experiencia de la enfermedad derivada del COVID-19, declarado el 11 de marzo de 2020, por la Organización Mundial de la Salud como pandemia, por su alto grado de propagación mediante las partículas procedentes de la nariz o boca, que salen despedidas cuando alguien infectado, tose o exhala, lo que causa un alto grado contagio, considero necesario que se expida en Tabasco la Ley mencionada. Recordemos que en nuestro país el 24 de marzo de 2020 se implementaron medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud derivados de la enfermedad COVID-19 y con fecha 30 de marzo la Secretaría de Salud expidió un acuerdo mediante el cual se establecen las acciones extraordinarias para atender la



emergencia sanitaria generada por esa enfermedad. En Tabasco, el Gobernador Adán Augusto López Hernández hizo lo propio y ha emitido diversos acuerdos, entre ellos, el publicado el 21 de abril de 2020, el cual se establece como una de las medidas el uso obligatorio del cubrebocas. No obstante, muchas personas que habitan en Tabasco incumplen con la medida preventiva de usar el cubrebocas, pues no está señalada alguna sanción expresa que pueda ser aplicada para quienes no lo use. Esto ha traído como consecuencia que desde que se dio el primer caso de COVID-19 en Tabasco de contagios y posteriormente de fallecimientos las cifras se fueron incrementando hasta llegar a la curva más alta y empezar su descenso, cifras que hoy vemos con mucha preocupación que empiezan nuevamente a elevarse en el número de contagiados. Al día 14 de diciembre de 2020, el comunicado técnico diario que proporcionan las autoridades de manera oficial, establecían que Tabasco tiene 40 mil 355 casos confirmados, que llevamos 3 mil 174 personas fallecidas a causa del COVID-19 y que en las últimas 24 horas se han reportado 231 nuevos casos positivos, contando con 2 mil 24 pacientes activos. Estas cifras, son preocupantes. Tan es así que el 14 de diciembre del año 2020, el titular del Poder Ejecutivo emitió un nuevo decreto por el que establece de nueva cuenta “medidas y acciones extraordinarias de inmediata ejecución para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-Cov2 COVID-19”. Ahora bien, luego de transcurrido cierto tiempo desde el surgimiento del virus, el inicio de la pandemia y el reconocimiento de la gravedad de la situación por parte de los gobiernos mundiales y de las organizaciones internacionales de salud, es pertinente señalar que en este momento se sabe más acerca de la transmisión de la enfermedad y desde el 5 de junio de 2020, la Organización Mundial de la Salud emitió “Recomendaciones sobre el uso de mascarillas” ya que han comprobado que se trata fundamentalmente de una afección respiratoria; que en muchos casos, es transmitida por las personas infectadas por el virus que nunca presentan síntomas, pero sí pueden excretarlo y contagiarlo a otras personas. Está comprobado que el uso masivo de estos cubrebocas en países como China, Corea del Sur, Singapur y Japón ha tenido resultados positivos, por lo que las autoridades sanitarias han efectuado pronunciamientos en favor de su uso pues, aunque no aísla del virus al portador, el cubrebocas si es capaz de reducir las cadenas de contagios, especialmente en aquellas personas asintomáticas al contener físicamente sus gotas respiratorias. Cabe recordar que el uso de cubrebocas ha sido declarado necesario en años anteriores por el surgimiento de otras enfermedades, como el AH1N1, no solo por el



COVID-19 como sucede actualmente, por lo que es necesario contar con un ordenamiento que establezca la obligatoriedad de su uso cuando la autoridad sanitaria así lo determine. Por lo anterior me permito proponer a esta Soberanía se expida la Ley que Establece el Uso de Cubrebocas y otras Medidas para Prevenir la Transmisión de Enfermedades, en el Estado de Tabasco, la cual consta de tres capítulos, 30 artículos y tres artículos transitorios. Esta Ley no solo regula el uso de cubrebocas durante el tiempo que dure la pandemia del COVID-19 sino que prevé que sea un instrumento que pueda ser utilizado en situaciones similares que eventualmente puedan suceder en un futuro. Esperemos que no suceda algo similar, pero es mejor estar preparados. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el Permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78 y 79, del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman disposiciones del Reglamento Interior del Congreso del Estado, en los términos siguientes: Exposición de motivos. El debate es uno de los principios fundamentales del derecho parlamentario. A decir de Bernardo Bátiz en su obra denominada



“Principios del derecho parlamentario”, el debate previo es fundamental para la toma de decisiones respecto de una resolución del Congreso, que puede ser de carácter formal y materialmente legislativo, en este caso aprobación de una ley o reformas a una ley, o bien, sólo formalmente legislativo, como, por ejemplo, aprobar el otorgamiento de una presea, hacer un reconocimiento público a un personaje histórico o elegir funcionarios de la propia asamblea. Dicho autor, también señala que cuando las intervenciones en tribuna preceden a la toma de una decisión, estamos ante una verdadera deliberación y en presencia de la función esencial de un Parlamento, que consiste en que algunos de sus integrantes hablen, desde la tribuna, y los demás, escuchen y atiendan al debate, con objeto de emitir posteriormente su voto, con pleno conocimiento de causa y con plenitud también de convencimiento. De allí la importancia de que previo a someter a votación un dictamen, se permita a los que deseen intervenir en la discusión haga uso de la voz a favor o en contra para exponer lo que consideren necesario. En el caso particular del estado de Tabasco, existe una limitante que impide cumplir a cabalidad con ese principio ya que el Artículo 109, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso señala que cuando no haya quien pida la palabra en contra de algún dictamen, se procederá inmediatamente a la votación para su aprobación. Esa disposición impide que el autor de la iniciativa, los integrantes de la Comisión dictaminadora o cualquier otro legislador puedan subir a expresar a la asamblea las razones por las cuales va a votar a favor de la ley o decreto contenido en el dictamen respectivo. Tal disposición es incluso contraria a lo que señala el Artículo 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su primer párrafo señala que es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. Incluso, revisando el Reglamento de la Cámara de Diputados y el Reglamento de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión podemos constatar que no existe una disposición que prohíba a los legisladores que hagan uso de la voz para razonar el voto a favor de un dictamen. En razón de lo anterior se propone derogar el segundo párrafo del Artículo 109 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Por lo antes expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se deroga el segundo párrafo, del



Artículo 109 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. Artículo 109.- Si algún dictamen estuviere compuesto de dos o más artículos se pondrá a discusión en lo particular, separadamente uno después del otro; los dictámenes que consten de un solo artículo serán discutidos una sola vez, pasándose inmediatamente a votación. Se deroga. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Patricia Hernández Calderón, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turna a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. En mi calidad de Diputado local y con base en lo establecido por los artículos 28, segundo párrafo; 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, me permito presentar una proposición de Punto de Acuerdo para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Actualmente, la productividad ganadera en Tabasco tiene como base la



capacidad de sus praderas para la producción de forraje para la alimentación del hato ya que solo un bajo porcentaje de ganaderos utiliza suplementación en un rango significativo de la dieta bovina. En ese sentido, los pastos tropicales no se caracterizan por su alta capacidad nutricional sino por su resistencia y adaptación a las condiciones del trópico húmedo, prosperando en niveles de temperatura y humedad significativamente elevados, mostrando alta capacidad de producción de biomasa y recuperación de su capacidad forrajera. Lo anterior ha suscitado un manejo inadecuado de los pastizales ya que es mínimo el número de productores que realizan acciones que favorezcan la estabilidad y sanidad de sus praderas, siendo muy común observar terrenos aparentemente bien establecidos y con buen nivel de producción de forraje pero que en realidad producen poco por falta de densidad del pasto, presencia de malezas o pastos indeseables, deficiencia de nutrientes en el suelo, entre otros. A esto se suma la problemática de eventos de inundaciones con niveles extraordinarios, lo cual, hoy en día, avizora una condición en extremo delicada y peligrosa para la economía ganadera del Estado. Cuando se inundan los terrenos, como acaba de ocurrir, se presentan efectos negativos que afectan la capacidad productiva de las praderas, ocasionando por factores físicos y bioquímicos que involucran, entre otros aspectos, la carencia de oxígeno, bloqueo o deficiente asimilación de los nutrientes disponibles, la disminución de organismos benéficos en el suelo, la pérdida de grandes cantidades de microorganismos responsables o coadyuvantes en la fijación de alimentos y la producción enzimática fundamental en la nutrición de pastos. De igual forma, se provoca una fuerte disminución en la densidad de los pastos creando espacios que no producen forrajes y que pueden ser ocupados por otras especies de malezas más agresivas y que no son de beneficio para el ganadero, ocasionando una disminución de la capacidad forrajera, mermas productivas y consiguientes pérdidas económicas. El ganado con una alimentación inadecuada no alcanza los niveles adecuados de peso, presentando una merma en su condición corporal, lo cual también se refleja en la productibilidad y factibilidad del ganado para reproducirse y para lograr gestaciones favorables; esto afecta el desarrollo del hato y la producción de hembras de reemplazo o novillos para sacrificios. Para revertir este riesgo y evitar los impactos que puedan ser catastróficos es necesario proporcionar a los suelos de las praderas elementos nutritivos de rápida respuesta, asimilables y no contaminantes, con capacidad de reactivar la fase microbiana y estimular la producción de raíces y nuevos brotes de pasto. Aunado a esto, se debe impulsar la producción de forraje



de ciclo vegetativo corto y alto volumen de biomasa por hectárea para abastecer la necesidad alimentaria para los hatos en tanto se recuperan las paraderas, evitando el sobrepastoreo. Por ello, como políticas públicas en ese sentido, deben establecerse programas emergentes de apoyo a productores ganaderos mediante la entrega de insumos y nutrición vegetal y activación metabólica, destinado a recuperar la capacidad productiva y la estabilidad de los suelos de las praderas, dando énfasis a las zonas de mayor afectación por inundaciones. Además, se debe formular e implementar un programa emergente para la producción intensiva de forrajes de alta velocidad de crecimiento y buena palatabilidad y calidad nutricional con la finalidad de producir los volúmenes necesarios para permitir sostener el hato y recuperar adecuadamente las paraderas. Por último, se debe impulsar entre los ganaderos de Tabasco, la producción intensiva de forrajes para consumo en verde henificado y/o ensilado, generando un sistema de apoyos en equipo, insumos y capacitación a los productores comprometidos con el desarrollo en zonas bajas ante los fenómenos climáticos cada vez más recurrentes. Si bien este año 2020 se ha caracterizado por eventos atípicos como la pandemia de COVID-19, y de fenómenos climatológicos como las inundaciones pasadas, lo cierto es que para este Ejercicio 2021 la política pública debe caracterizarse por su eficiencia y eficacia generando acciones gubernamentales que ataquen de raíz los problemas de todos los sectores económicos, como el agropecuario, el cual es vital para el desarrollo de la entidad; y es que es necesario plantear que para este próximo año el presupuesto de la SEDAPOP disminuirá en 23.57%, mientras que el presupuesto destinado al desarrollo agropecuario, silvicultura y pesca en el Presupuesto General de Egresos 2021 será 25.9% menor al del año en curso. De acuerdo con el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2021, en el nuevo modelo de desarrollo la política agroalimentaria contribuirá a la planeación estratégica de las bases para lograr la autosuficiencia alimentaria y rescatar los sectores agrícolas, pecuario, pesquero y acuícola de la situación en que se encuentran. Para alcanzar estos objetivos se destinará un 1.7% del total del gasto neto programable a la consolidación del desarrollo rural sustentable, la planeación y organización de la producción ganadera y agropecuaria, y su industrialización y comercialización, así como todas aquellas acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural. Así, las acciones de gasto público 2021 emprendidas por el Gobierno de México a través de la SADER, tienen el propósito de contribuir al incremento del grado de autosuficiencia alimentaria, dotando de liquidez y



vinculando el acceso a servicios de los pequeños y medianos productores, y al mismo tiempo enfocado en aumentar la productividad del campo en forma sustentable. De esta forma destaca el programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, que impulsará el desarrollo sostenible y fomentará las actividades primarias en sectores agropecuarios de pequeña y mediana escala de forma incluyente y sustentable. No obstante, el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, por segundo año consecutivo presenta una reducción del 1.37% con respecto al presupuesto aprobado el año anterior, lo cual es un decremento de 4 mil 643.10 millones de pesos respecto al 2020. Aunado para este próximo año habrá una baja en cuanto al número de programas de fomento y en programas de riesgo de sanidad e inocuidad. De acuerdo con el programa de Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales, Ejercicio 2020, de la SEDAFOP, en su Programa para el Fomento Pecuario, incluyó la adquisición de semillas forrajeras certificadas con un apoyo de hasta 2 mil 500 pesos para semilla sexual por hectárea, con un máximo de diez hectáreas por beneficiario directo. El monto de apoyo fue de 100% del valor de la factura, sin rebasar los 25 mil pesos por productor. Este Subprograma fue para la adquisición de semillas sexual de brachiarias y opanicum recubiertas con poliedro protector de insecticidas y fertilizante. Por ello, en razón de todo lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición de Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP), y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a impulsar un programa emergente de apoyo a los productores ganaderos del Estado de Tabasco con la finalidad de recuperar los pastizales y la producción de forrajes. Por lo expuesto se propone el siguiente: Artículo Transitorio: Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso para que realice los trámites necesarios para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios para su conocimiento y cumplimiento, en su caso. Atentamente, Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Gracias.





Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García y Minerva Santos García solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

Siendo las catorce horas con veintiún minutos, se integró a los trabajos la Diputada María Félix García Álvarez.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Presidente de la Mesa Directiva; compañeras Diputadas; compañeros Legisladores; público que nos observa a través de internet: De conformidad con lo establecido por el Artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. En los apartados A y B de ese numeral, se establecen las bases de los derechos y obligaciones de los trabajadores, tanto del sector público como del sector privado. Derivado de esas disposiciones, en la Ley Federal del Trabajo se regulan las relaciones entre patrones y trabajadores del sector privado en el país. A su vez, la relación de los trabajadores al servicio del gobierno federal se regula por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Mientras que las relaciones laborales en el ámbito de gobierno local, se regulan en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. En los tres ordenamientos mencionados se establece que los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual o a la parte proporcional del mismo. Para los trabajadores del sector privado, la Ley Federal del Trabajo en su Artículo 87, establece que será de al menos 15



días y deberá pagarse antes del 20 de diciembre de cada año. En lo que respecta a los trabajadores al servicio de la federación, el Artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, establece que los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que estará comprendido en el Presupuesto de Egresos, el cual deberá pagarse en un 50% antes del 15 de diciembre y el otro 50% a más tardar el 15 de enero siguiente, y que será equivalente a 40 días del salario, cuando menos, sin deducción alguna. Por su parte, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en su Artículo 44 dispone que se pagará a los trabajadores, entre el 10 y 20 de diciembre, un aguinaldo anual equivalente al sueldo mensual; y 10 días más en los primeros diez días del mes de enero siguiente. El que no tenga un año de servicio, recibirá la parte proporcional al tiempo trabajado. De los artículos señalados, se desprende que en lo que respecta a los aguinaldos, las legislaciones respectivas coinciden en el hecho de que todos los trabajadores tienen derecho a recibirlo, pero establecen una diferenciación en cuanto al monto y las deducciones, según lo haya considerado el legislador correspondiente. Cabe señalar que el número de días que como aguinaldo tienen derecho a recibir los trabajadores, según los ordenamientos citados, son bases mínimas, porque en las negociaciones que celebren los sindicatos o agrupaciones de trabajadores legalmente establecidas, se pueden incrementar. Por ejemplo, en el caso particular en el estado de Tabasco, para los trabajadores de base, el aguinaldo convenido con el transcurso de los años es de 85 días de salarios. A su vez, para los trabajadores al servicio de los poderes de la unión se acordó que el monto que reciban como aguinaldo sea sin deducción alguna. Lo anterior pone de manifiesto que ello depende de las negociaciones y de la voluntad del patrón. El aguinaldo como casi todo ingreso es sujeto de impuestos, por lo que en el Artículo 93, fracción XVI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se establece que están exentas del pago de ese gravamen las gratificaciones que reciban los trabajadores de sus patrones, durante un año de calendario, hasta el equivalente de 30 días. Ello implica que cuando se exceda de esa cantidad, se debe pagar el impuesto sobre la renta, que será calculado conforme a los procedimientos establecidos en el Artículo 96 de dicha Ley y 174 del Reglamento respectivo. Respecto al pago de ese impuesto, los trabajadores al servicio del estado, tanto del gobierno federal como de los gobiernos estatales y municipales, han realizado negociaciones de diversos tipos, para que sean los entes públicos los que absorban el pago



mencionado. Incluso, como se señaló anteriormente, el Artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, establece que el aguinaldo de los trabajadores se pagará sin deducción alguna. Otro antecedente importante que existe al respecto, es el Decreto expedido por el Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2006, que en su Artículo Décimo Primero, establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2006, y también señala que en el pago de la mencionada percepción, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cubrirán el impuesto sobre la renta que se genere en términos de las disposiciones fiscales aplicables. Dicho decreto, incluso fue objeto de análisis por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y fue declarado constitucional, señalando que el hecho de que el Estado absorba el pago de ese impuesto, no es una exención del impuesto, sino que sólo otorga un beneficio referido exclusivamente al ámbito laboral y no al tributario. De manera que la obligación de los servidores públicos de cubrir el impuesto sobre la renta causado por la remuneración que reciben por concepto de aguinaldo o gratificación de fin de año, subsiste en términos de la ley del impuesto relativa; sin embargo, la Administración Pública Federal, en su carácter de patrón conforme al Artículo 123, apartado B, constitucional y a su ley reglamentaria, para beneficiar a sus trabajadores, decide cubrir el impuesto generado. Lo anterior se desprende de la tesis emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte en el año 2007, en la que se establece que la disposición que ordena que las dependencias de la Administración Pública Federal asuman el pago del ISR que genere la percepción del aguinaldo o gratificación de fin de año, de los trabajadores al servicio del Estado, no transgrede el principio de equidad tributaria. En el caso del estado de Tabasco, de igual manera, a través de las negociaciones con los sindicatos de los trabajadores al servicio del estado, se convino que los diversos entes públicos que tienen el carácter de patrón absorbieran ese impuesto. Desafortunadamente, desde que inició este sexenio, tanto en el ámbito federal como en el estatal, se han dedicado a realizar diversas acciones administrativas y legislativas para obtener la mayor cantidad de recursos, incluyendo afectaciones a los ingresos de los trabajadores al servicio del estado, como son: reducir de salarios, suprimir compensaciones, eliminar viáticos o reducir su monto, obligarlos a devolver parte de su sueldo y aguinaldos, entre otras. Ahora, mediante otra acción que lacera la economía de los trabajadores, se



pretende desconocer los acuerdos que desde hace muchos años el gobierno del estado de Tabasco tiene con sus trabajadores, y descontar, no el 50% del ISR como se había ofrecido, sino el 100%, lo que ha generado inconformidad de los trabajadores, tanto de base como de confianza, y han anunciado que en el año 2021 el descuento será de 100%. Desafortunadamente, la urgencia de este gobierno por captar recursos lo ha vuelto insensible, porque no toma en cuenta que la economía de los tabasqueños está sumamente mermada, tanto por los estragos de la pandemia de COVID-19, como por las severas inundaciones que han afectado a gran parte del territorio estatal. Por lo anterior, se considera pertinente exhortar a los tres poderes del Estado, así como a los gobiernos municipales y órganos constitucionales autónomos, para que mantengan los convenios y acuerdos celebrados con los trabajadores y sigan absorbiendo el pago del Impuesto Sobre la Renta, como un beneficio para su plantilla laboral. En consecuencia, se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: Proposición con punto de acuerdo. Único. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández; a los titulares de los poderes Legislativo y Judicial; a los Ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, y a los Concejos Municipales de Jalapa y Macuspana; así como a los titulares de los diversos órganos constitucionales autónomos del estado de Tabasco, para que realicen las acciones necesarias, a fin de mantener los convenios y acuerdos celebrados con sus trabajadores, con el objetivo de que continúen absorbiendo el pago del Impuesto Sobre la Renta que deriva de su aguinaldo, como un beneficio para ellos. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja. Compañeras y compañeros Legisladores: Apelo a su conciencia y sensibilidad social, para que apoyen esta propuesta, que es una causa en contra de una medida del Gobierno estatal, que si bien es legal, no necesariamente es justa. Apoyar este Punto de Acuerdo, es apoyar un legítimo reclamo de la clase trabajadora al servicio del Gobierno de Tabasco. Es solidarizarse con ellos. Es ubicarse en el lugar correcto, del lado de la justicia. Es cuanto.



Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes señores legisladores. Con el permiso. Señores legisladores, antes de empezar a leer, como lo hizo la Diputada Ingrid, apelo a su conciencia, y como dijo ella; que se pongan de lado correcto, de lado donde Andrés Manuel dijo que, deberíamos estar. Hablar de programas sociales, de ayuda para la gente, sin que medie por ello la absoluta transparencia, es hablar de corrupción y es hablar de cinismo. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva. A 15 de diciembre de 2020. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y demás aplicables, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante describiré, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Esta es la segunda campanada de la misa, que bien llama a nuestro señor gobernador, muy parecida a la primera que ya había subido yo. Acuérdense que Miguel, dio tres campanadas, nada más. El día 21 de octubre de 2020, ocupé esta tribuna y elevé la voz en nombre de las personas que sufrieron afectaciones derivadas de las inundaciones, en especial en el Estado de Tabasco. En ese entonces el llamado a misa, perdón, el exhorto fue para demandar al gobierno federal la publicación del padrón de beneficiarios, a modo, a los que se entregó dinero con motivo de las pérdidas sufridas por las



inundaciones y las anegaciones. Se hizo en ese entonces, de manera legal, respetuosa y en estricto apego a derecho, fundado y motivado. Se turnó, señor Presidente, si no mal recuerdo, a la Comisión respectiva, y como todo llamado a misa, se metió en el cajón de los monaguillos. La respuesta fue nula. Hasta el día de hoy se desconocen los padrones de beneficiarios de ese censo, y este poder hizo caso omiso en sacar a la luz ese Punto de Acuerdo. ¿A qué le tememos señores diputados? ¿acaso la transparencia nos incomoda? No olvidemos que el fruto, aunque podrido, nunca cae lejos de su árbol, y “el que nada debe, nada teme”. Amén de la opacidad, ahora el pueblo de Tabasco se enfrenta con otra dura realidad: los censos de las personas afectadas por las inundaciones se hicieron de manera sesgada, con intervención -en algunos casos de los delegados- en otros, de vecinos que guiaban e indicaban a los llamados “Servidores de la Nación”, de la cual pedí, se acordarán en el pasado Punto de Acuerdo, que se publicaran las listas para saber quiénes eran. Ese Punto de Acuerdo, pues no lo sacó la comisión respectiva. Muchas veces la transparencia nos causa, adornándolo, sarampión inglés. Y censaron determinadas viviendas, sin respetar un orden alguno. Anunciaron que, por instrucciones del Presidente Andrés Manuel López Obrador, del lunes 23 de noviembre al domingo 6 de diciembre se llevaría a cabo el censo de viviendas afectadas por inundaciones en Tabasco, a fin de que las personas damnificadas recibieran su apoyo antes de que concluyera el año. Con la participación de dos mil servidores públicos y la suma de los tres órdenes de gobierno. Sin embargo, desde que arrancaron los “Servidores de la Nación” con su labor tuvieron serios problemas de opacidad, de transparencia y ser selectivos. Esto no lo dice su servidor, Diputado Carlos Mario Ramos, esto es “vox populi”, ya en las redes, en las colonias afectadas, se comenta, lo que se comenta precisamente en boca de la prensa libre que tenemos en el Estado. Acusan y señalan a la Secretaría de Bienestar de aplicar el censo de manera escogida, excluyendo a la mayoría de las viviendas afectadas severamente por las inundaciones y censando solo a aquellas personas que ya están señaladas para ser privilegiadas, o peor aún a personas que siendo funcionarios de primer nivel, censaron a sus familias en sus casas que no fueron ni siquiera inundadas. Caso que ya tenemos comprobado. Para muestra le puedo poner, no solamente un botón, les puedo hacer un traje señores diputados. A continuación, doy a conocer algunas notas publicadas por diarios tanto oficiales, como no, Heraldos, Telereportaje, algunos periódicos de internet: 1.- En Tucta, Nacajuca, el delegado de la comuna, dijo que pobladores retuvieron a trabajadores de Bienestar, ante



la denuncia de que estaban parcialmente censando. 2.- Habitantes de la Ranchería Medellín y Pigua, Tercera Sección del Municipio de Centro acusaron que los encuestadores de Bienestar sólo aplicaron el censo en la entrada, cuando la mayor parte de las inundaciones estaba en las partes posteriores. 3.- Acusan que no alcanzaron los folios por culpa del delegado municipal, quien guió a los servidores de la nación. 4.- Pese a encontrarse aún anegados, y de ser una zona baja, en La Selva de Nacajuca, se quedaron esperando a los encuestadores el sábado, a quienes se acercaron para preguntarles cuándo pasarían a cada hogar, pero les aseguraban que ya habían pasado, lo cual les mintieron. 5.- De la colonia La Manga 1, 2 y 3 denunciaron que el personal de la Secretaría de Bienestar no terminó de censar en todas las calles. Sólo pasaron por algunas sin abarcar todas las viviendas. Aquí hago un paréntesis, en La Manga 3 vive un servidor del Gobierno del Estado de Tabasco, Fernando Morales, lo deben de conocer, jefe de prensa, se le acusa por muchos vecinos, tengo el escrito, de que en su casa, ya pedimos, a ver si algún día nos dan la información por transparencia; se censaron a cuatro de sus familiares directos, en una sola casa que ni siquiera fue inundada. Qué bochorno, y qué vergüenza. 6.- En Valle Verde, de la colonia Tierra Colorada. 7.- Vecinos de la cerrada Los Arbolitos, ubicada sobre la carretera a La Isla de la colonia Miguel Hidalgo. 8.- Familias damnificadas por inundaciones acusan y hacen protestas frente a la delegación local de la Secretaría de Bienestar, esto lo vimos en video, todo mundo por redes sociales. De Casa Blanca, de Anacleto, de muchas localidades, donde la solución saben cuál fue señores legisladores; mandarlos a hacer “colas” a la ciudad deportiva, y ahí levantarles su censo. No visitaron sus casas. Colonia Sabina, etcétera. Y qué decir, por último, del Festival COVID, cortesía de Bienestar y del Gobierno del Estado, que no conforme con censar a modo y amañadamente, superaron cualquier expectativa de mala organización, operación y logística con la convocatoria o razón del censo en distintas sedes donde miles de ciudadanos, no tuvieron más opción que remolinarse en interminables filas sin canales, vallas, sanitizantes, controles, personal de logística, baños, inclusive servicios médicos. Cuando pensamos haber visto ya magna demostración de ineptitud y desprecio al pueblo, señores, por lo menos a mí, me volvieron a sorprender. Provocaron con su negligencia, un puro vector de contagio superior a que, si juntáramos la Feria Tabasco, y celebráramos la Guadalupana juntos. Con el descaro, anexo, que al día siguiente sale nuestro señor Gobernador a decretar medidas para evitar y salvar a su pueblo de un posible pico, otra vez, de contagio de COVID. Inimaginable.



La lista como les digo, es interminable. Podría continuar con las quejas de los habitantes, de la tierra del presidente, por ejemplo, personas que han sido excluidas del beneficio del programa social denominado “Entrega de Apoyos a Damnificados por Inundaciones”. E inclusive, muchos quienes no lo necesitaban, que llegaron y fueron censados. He ahí señores porque la insistencia de este servidor, en la transparencia, que no es una exigencia personal, está normado y reglamentado en la Constitución Política, la cual la Secretaría de Bienestar y el Gobierno del Estado, la están soslayando totalmente. Además, ha trascendido en varios medios, que vecinos de rancherías como Anacleto Canabal en sus tres sectores, Monales y Coquito, de esto me consta, tengo pruebas las tengo vívidas, fueron citados para recibir su apoyo el domingo 13 de diciembre del presente año, Doña Florecita de la calle Pescadores en Monales, llegó a las 6:00 a hacer su “cola”, 7:00 de la noche estaba pasando con los servidores de la nación, y adivinen qué; no apareció en el sistema. Y la señora estuvo dos meses viviendo en su azotea, no apareció. Tuvo que ir, con el perdón de ustedes, a hacer pipí, y sus necesidades al monte, en la carretera porque no había baños. Qué triste escenario. Continúo, esperaron todo el día desde tempranas horas de la madrugada y hasta la media noche, y todo para que al final no les entregaran nada, debido a que presuntamente, sus nombres no aparecían en las listas. En el caso de la señora Flor, la citaron para el día 18, 19 y 20. Vamos a ver si se repite la historia, o están esperando contabilizar, a ver si electoralmente les conviene. Compañeras y compañeros legisladores, tratar así a las personas que depositaron su confianza en un gobierno, en un poder legislativo, nos obliga a ser conscientes y responsables: a representar sus intereses; el señor gobernador con todo respeto, es uno, estos son miles, hay que defender los intereses de miles, y a tratar desde este ámbito los asuntos específicos de interés público o sus relaciones con la federación, tal y como lo ordena nuestra legislación. Es por eso que estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XL; se somete a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Va una vez más, a la congeladora, yo sé dónde voy a encontrar este documento, no se preocupen. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Titular de la Secretaría de Bienestar Javier May Rodríguez, así como al Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en Tabasco, Carlos Manuel Merino Campos, para los efectos de que, mediante la publicación de los padrones respectivos, con esta desfachatez que tenemos lo vamos a conocer, yo





creo que pasando las elecciones del próximo año, transparenten el uso de los recursos públicos y demás apoyos otorgados a las personas afectadas por las inundaciones que se presentaron en la entidad durante los meses de octubre y noviembre del año 2020. Asimismo, para que amplíen, en calidad de esa transparencia y mediante respectivos reclamos e investigaciones, los censos y se incluya a las personas que no fueron censadas pero que resultaron afectadas por dichas inundaciones, y se excluyan a quienes en virtud fueron censados y no tenían el problema o son, como lo dije, familiares de algún funcionario y se les aplique la pena y la ley correspondiente, para que ningún afectado se quede sin recibir su apoyo según lo instruyó el mismísimo Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario para su conocimiento y atención. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no, la adhesión a su propuesta; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; y de cuatro dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada



Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en



lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		



Diputado	Votación		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone la terna para ocupar la vacante de Consejera de la Judicatura del Poder Judicial, que corresponde al Congreso del Estado; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, por lo que el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone la terna para ocupar la vacante de Consejera de la Judicatura del Poder Judicial, que corresponde al Congreso del Estado; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado,



Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone la terna para ocupar la vacante de Consejera de la Judicatura del Poder Judicial, que corresponde al Congreso del Estado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Transitorio Primero, del Dictamen aprobado, el Diputado Presidente señaló que se procedería a designar de entre las integrantes de la terna propuesta, a quien debe ocupar la vacante de Consejera de la Judicatura del Poder Judicial, que corresponde al Congreso del Estado, por un período de 5 años, con efectos a partir del 1° de enero de 2021, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación, correspondientes.

Seguidamente, el Diputado presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta para ocupar la vacante de Consejera de la Judicatura del Poder Judicial, que corresponde al Congreso del Estado, por un período de 5 años, con efectos a partir del 1° de enero de 2021, era el siguiente: C. Isi Verónica Lara Andrade, 26 votos. C. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya, 4 votos. C. Marisol Figueroa Meza, 6 votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que había sido designada como Consejera de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a la Ciudadana Isi Verónica Lara Andrade, por un período de 5 años, con



efectos a partir del 1° de enero de 2021. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial, debiéndose comunicar mediante oficio al Tribunal Superior de justicia del Estado, el citado nombramiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraba presente en el Salón de Sesiones la Ciudadana Isi Verónica Lara Andrade, en términos de lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo del Dictamen aprobado por el Pleno de la Legislatura, seguidamente procedería a tomarle la protesta constitucional prevista en el Artículo 58 de la Constitución Política del Estado, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadana Isi Verónica Lara Andrade, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejera de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo la Ciudadana Isi Verónica Lara Andrade: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente expresó: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demande". Solicitando la Presidencia al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la acompañara a su salida del Salón de Sesiones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar una Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se



anotaran ante la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, por lo que el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar una Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar una Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Transitorio Primero, del Dictamen aprobado, el Diputado Presidente señaló que se procedería a elegir de entre las integrantes de la terna, a quien deba ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por un período de 5 años con efectos a partir del 1º de enero de 2021. En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la





Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación, correspondientes.

Seguidamente, el Diputado presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, por un período de 5 años, con efectos a partir del 1<sup>a</sup> de enero de 2021, era el siguiente: C. Norma Lidia Gutiérrez García, 30 votos. C. Rubí del Carmen Domínguez Campos, 2 votos. C. Silvia Villalpando García, 0 votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que había sido electa con la votación calificada requerida, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, por un período de 5 años, con efectos a partir del 1<sup>a</sup> de enero de 2021, la C. Norma Lidia Gutiérrez García. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial, debiéndose comunicar mediante oficio al Gobernador del Estado y al Magistrado Presidente de Tribunal Superior de Justicia, el citado nombramiento. Asimismo, en términos de lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo del Decreto aprobado por el Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura, se instruyó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, citara posteriormente a la C. Norma Lidia Gutiérrez García, para que rinda la protesta constitucional prevista en el Artículo 58 de la Constitución Política del Estado.



Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido dispensada de la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se designa a la Ciudadana Licenciada Rosalinda Santana Pérez, como Magistrada Suplente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, misma que se llevaría a cabo por cédula, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes

Inmediatamente, una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium.

A su término, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a hacer el cómputo de la votación, entregando a la Presidencia el resultado de la misma.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, había sido aprobado, con 28 votos a favor; 4 votos en contra; y 0 abstenciones.



Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se designa a la Ciudadana Rosalinda Santana Pérez, como Magistrada Suplente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Ordenando, la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que mediante oficio comunicara al Gobernador del Estado y al Magistrado Presidente de Tribunal Superior de Justicia, el citado nombramiento.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraba presente en el Salón de Sesiones, la Ciudadana Rosalinda Santana Pérez, en términos de lo dispuesto en el Artículo Transitorio Primero del Decreto aprobado por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, se procedería a tomarle la protesta constitucional prevista en el Artículo 58 de la Constitución Política del Estado, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadana Rosalinda Santana Pérez, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo la Ciudadana Rosalinda Santana Pérez: "Sí, protesto". Manifestando el Diputado Presidente: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado os lo demande". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la acompañara en su salida del Salón de Sesiones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido dispensada de la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica al Ciudadano Enrique Morales Cabrera, en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo



general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, misma que se llevaría a cabo por cédula, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes

Inmediatamente, una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium.

A su término, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a hacer el cómputo de la votación, entregando a la Presidencia el resultado de la misma.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, había sido aprobado, con 27 votos a favor; 3 votos en contra; una abstención y un voto nulo.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica al Ciudadano Enrique Morales Cabrera, en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Ordenando, la emisión del Decreto correspondiente y



el envío de su original al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que mediante oficio comunicara al Gobernador del Estado y al Magistrado Presidente de Tribunal Superior de Justicia, el citado nombramiento.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraba presente en el Salón de Sesiones, el Ciudadano Enrique Morales Cabrera, en términos de lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo del Decreto aprobado por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, se procedería a tomarle la protesta constitucional prevista en el Artículo 58 de la Constitución Política del Estado, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadano Enrique Morales Cabrera, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo el Ciudadano Enrique Morales Cabrera: "Sí, protesto". Manifestando el Diputado Presidente: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado os lo demande". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara en su salida del Salón de Sesiones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales ninguna Diputada o Diputado, por lo que se declaró agotado ese punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las dieciséis horas con dos minutos, del día quince de diciembre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión solemne, que se efectuaría este día 15 de diciembre de 2020, a las 16 horas con cinco minutos en este Salón de



Sesiones, en la que serían clausurados los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la Legislatura.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.  
PRESIDENTE.**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO  
ESTRADA.  
PRIMERA SECRETARIA.**